



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
INFORME ANUAL DE LABORES

• 2011 •

Magistrada María Raquel Barajas Monjarás





PODER JUDICIAL DEL ESTADO

INFORME ANUAL DE LABORES 2011

Magistrada María Raquel Barajas Monjarás



P R E S E N T A C I Ó N

La Constitución política para el Estado de Guanajuato, en su artículo 84 cuarto párrafo; estatuye la obligación del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de rendir un informe anual de labores.

En cumplimiento a dicho mandato y a lo dispuesto por el artículo 24 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en mi carácter de Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y del Consejo del Poder Judicial, acudo ante el pleno de los órganos citados y en sesión pública a dar cuenta de los actos más relevantes de la función jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

La rendición de cuentas que por mandamiento constitucional se observa en este acto, permite la participación de la ciudadanía; una sociedad civil actuante y vigorosa que se ocupa de conocer el quehacer público, representa una de las fortalezas más sólidas de todo Estado de Derecho.

Saludo con respeto, y agradezco la presencia del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado y del Diputado Alejandro Rangel Segovia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con quienes hemos compartido esfuerzos y visiones comunes para garantizar a los guanajuatenses la cohesión social, el orden público y la paz; siempre, claro está, en el marco de las facultades que a cada poder le competen.



Presentación

Introducción

1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL.

1.1. Supremo Tribunal de Justicia.

- 1.1.1 En Materia Jurisdiccional
 - 1.1.1.1 Actividad de impacto legislativo
 - 1.1.1.1.1 Iniciativas presentadas
 - 1.1.1.1.2 Participación en mesas técnicas en el Congreso del Estado
 - 1.1.2 En Materia de Operatividad
 - 1.1.2.1 Secretaría General

1.2. Salas del Supremo Tribunal de Justicia

- 1.2.1 Salas Civiles
- 1.2.2 Salas Penales

1.3 Juzgados Civiles

- 1.3.1 Juzgados de Partido
- 1.3.2 Juzgados Menores

1.4 Juzgados Penales

- 1.4.1 Juzgados de Partido
- 1.4.2 Juzgados Menores

1.5 Sistema de Justicia para Adolescentes

- 1.5.1 Juzgados Especializados para Adolescentes
- 1.5.2 Juez de Ejecución en materia de Adolescentes
- 1.5.3 Juzgados de Impugnación en materia de Adolescentes

1.6 Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral

- 1.6.1 Jueces del sistema acusatorio y oral
- 1.6.2 Juzgados de Ejecución

2. JUSTICIA ALTERNATIVA

2.1 Centro Estatal de Justicia Alternativa

2.2 La Mediación y Conciliación en Materia Penal



3. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

3.1 Consejo del Poder Judicial

- 3.1.1 Carrera judicial
- 3.1.2 Capacitación
 - 3.1.2.1 Instituto de Formación de Servidores Públicos
- 3.1.3 Disciplina
 - 3.1.3.1 Comisión de Evaluación
- 3.1.4 Vigilancia
 - 3.1.4.1 Visitaduría
- 3.1.5 Mejora en la Impartición de Justicia

ACCIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

- 3.1.6 Dirección General de Administración
 - 3.1.6.1 Recursos Humanos
 - 3.1.6.2 Recursos Financieros
 - 3.1.6.2.1 Fondo Auxiliar
 - 3.1.6.3 Recursos Materiales
- 3.1.7 Contraloría
- 3.1.8 Dirección de Informática

4. REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

4.1 Sistema Penal Acusatorio y Oral

- 4.1.1 Comité de oralidad penal
- 4.1.2 Coordinación General de Gestión de Juzgados de Oralidad
- 4.1.3 La Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma
- 4.1.4 Coordinación con otros poderes
- 4.1.5 Infraestructura y equipamiento
- 4.1.6 Selección de jueces y personal técnico
- 4.1.7 Capacitación
- 4.1.8 Organización del nuevo juzgado

4.2 Procedimientos en Materia Familiar

4.3 Oralidad en Juicios Ordinarios en Materia Mercantil

5. PRESIDENCIA

5.1 Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial

5.2 La Presidencia, Órgano de Gobierno





5.3 Vinculación interinstitucional

5.4 Representación institucional

5.5 Relaciones institucionales

5.6 Reconocimientos

**5.7 Cargos ocupados en organizaciones locales
y nacionales en representación del Poder
Judicial del Estado**

5.8 Unidades de apoyo

5.8.1 Comunicación y difusión

5.8.2 Transparencia.

5.8.3 Biblioteca y Archivo

6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2012

6.1 Oralidad Penal II Región

**6.2 Implementación de Oralidad en Materia Mercantil
y Familiar**

6.3 Capacitación Institucional, Instituto de Formación

6.4 Modernización Informática

6.5 Archivo General y Gestión Biblioteca

MENSAJE





INTRODUCCIÓN

La impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, es una de las columnas más sólidas de toda sociedad. Permite el mejoramiento de las condiciones vitales, el disfrute de las libertades, el ejercicio de los derechos; así también, asegura la paz y la convivencia armónica.

El poder judicial, garante de esta atribución, trabaja para atender las necesidades derivadas del nuevo orden normativo que impulsa la evolución de las instituciones jurídicas y un cambio de hondo calado en el sistema de justicia; brindando en todo momento un servicio eficiente y eficaz.

El esfuerzo que realizamos todos aquellos que formamos parte integrante de esta Institución de Justicia, tiene como finalidad entregar los mejores resultados a la sociedad, para lograr que la justicia se imparta como lo mandata la Constitución y lo delinean los más altos estándares que califican a los estados de derecho más avanzados.

Capítulo 1

**ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL**





Capítulo 1

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

La jurisdicción como función soberana del Estado se realiza por Magistrados y Jueces, independientes y responsables, sometidos al orden constitucional y al imperio de la ley. La legitimidad de los Jueces proviene de su potestad-deber de resolver pacíficamente los conflictos jurídicos, de la sujeción a un procedimiento adecuado y del derecho material que los inspira.

La sociedad espera de los Jueces, un comportamiento honorable, responsable y expedito, porque no se pueden perpetuar los conflictos y la seguridad jurídica es uno de los principios esenciales en los que se cimenta el Estado de Derecho. El Poder Judicial del Estado de Guanajuato realiza su función, a través de unidades especializadas, tanto de primera como de segunda instancia, las que al 30 de noviembre de este año suman un total de 212.

El 8 de junio del presente año 8 Juzgados Especializados en Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, iniciaron sus funciones dentro del marco de la reforma al Sistema de Justicia y Seguridad Pública. Estos Juzgados se encuentran ubicados en León, Guanajuato, Irapuato, Valle de Santiago Pénjamo, Acámbaro, Celaya y San Miguel de Allende.

Por su parte, el Juzgado Regional de Oralidad integrado por 12 Jueces inició sus funciones el primero de septiembre de 2011. Éstos ejercen sus funciones en tres sedes judiciales que se ubican en Guanajuato, San Miguel de Allende y Dolores Hidalgo. Dichas sedes comprenden 7 bases situadas en los Municipios de Guanajuato, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Comonfort y San Felipe y cuentan con 10 salas para recibir audiencias.

La transición gradual de un sistema procesal penal de tendencia inquisitivo a uno de características acusatorias y la nueva gestión judicial, ha exigido una reorganización de los tribunales en la zona norte del Estado que comprende la Región I de la implementación. Por tanto, el 18 de agosto se acordó llevar a cabo la fusión de los dos Juzgados Menores Mixtos de Guanajuato, para formar un Juzgado Menor Mixto; y el 16 de noviembre se llevó a cabo la fusión de los dos Juzgados Penales de Partido en Guanajuato y los dos Juzgados Penales de Partido en San Miguel de Allende, para crear un único Juzgado Penal de Partido en cada uno de estos Partidos.

El Poder Judicial cuenta con 212 unidades jurisdiccionales distribuidas de la siguiente manera:

UNIDADES JURISDICCIONALES		
Salas	Civiles	10
	Penales	10
Juzgados de Partido	Civiles	57
	Penales	42
Juzgados Menores	Civiles	26
	Penales	7
	Mixtos	42
Juzgados para Adolescentes	Adolescentes	6
	De impugnación	2
	Ejecución	1
Juzgados del Nuevo Sistema de Justicia Penal	Juzgado regional de oralidad	1
	Juzgados de ejecución	8
Total General		212

A partir del 27 de enero de 2012, entrarán en funciones los 4 Juzgados Especializados en Procedimiento Oral Mercantil: dos en León, uno en Celaya y uno más en Irapuato. En fechas próximas, de ser aprobada por el Congreso del Estado la reforma al Código de Procedimientos Civiles, se creará un Juzgado en materia de Familia, con competencia en la capital. Con estas decisiones, se habrá incrementado el número de unidades jurisdiccionales de 212 a 217.



1.1. | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

El Supremo Tribunal de Justicia tiene a su cargo la función sustancial del Poder Judicial. Los Magistrados que lo conforman la realizan en Pleno o integrando una sala unitaria o colegiada. Este Cuerpo Colegiado celebró 42 sesiones ordinarias, asumiendo 185 acuerdos de índole jurisdiccional y operativa.

1.1.1. | EN MATERIA JURISDICCIONAL

Se radicaron 183 recursos de revisión promovidos en contra de determinaciones del Consejo del Poder Judicial del Estado. De éstos, al 30 de noviembre del año en curso, el Pleno resolvió 112 recursos.

Se tramitaron 6 contradicciones de tesis y se resolvieron 6.

Se tramitaron y resolvieron 3 apelaciones referentes a delitos dolosos cometidos por servidores públicos.

Fueron radicados 3 recursos de inconformidad promovidos en contra de acuerdos de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, de los cuales, 1 se desechó por ser improcedente y 2 ya fueron resueltos.

Se promovió ante la Comisión Sustanciadora de Conflictos Laborales 2 demandas en contra del Poder Judicial del Estado, las que se encuentran en trámite.

En el presente ejercicio fueron promovidas 66 demandas de amparo, en contra de actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, del Consejo del Poder Judicial del Estado y Presidencia de dichos Órganos Colegiados.

Se designaron 3 Magistrados para participar como jurado en igual número de concursos de oposición de las categorías de Magistrado en Materia Civil y Juez Penal del Sistema Acusatorio y Oral.

De igual modo, los Magistrados que integran el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, trabajaron en comisiones, unitarias o colegiadas, en tópicos que inciden en el mejoramiento de la impartición de justicia.

Sin menoscabo de la independencia judicial, los Magistrados definieron y homologaron criterios jurídicos, para orientar la resolución de diversas problemáticas que se presentan en el quehacer jurisdiccional de los tribunales del Estado.

En relación al trabajo realizado en comisiones por los 10 Magistrados que integran las Salas Penales, se destacan las actividades siguientes:

Definición de indicadores para la revisión y evaluación de la calidad de Jueces Penales de Partido, habilitados constitucional y legalmente para ocupar el cargo de Consejero del Consejo del Poder Judicial del Estado.



Elaboración de un documento jurídico, concerniente a las reformas al Código Penal necesarias para hacerlo compatible con la nueva Ley del Proceso Penal y la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales. Discusión y opinión del texto de la iniciativa correspondiente a la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales.

Análisis y dictamen sobre el texto del documento de trabajo elaborado por el Centro Estatal de Justicia Alternativa, concerniente a las reformas a la Ley de Justicia Alternativa.

Examen y validación del documento realizado por el grupo de Jueces formadores, que atañe a las reformas a la nueva Ley del Proceso Penal, previa a su entrada en vigor.

Estudio y opinión del documento concerniente a la propuesta de Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato, planteada por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Emisión de criterio para determinar el ámbito temporal y material de aplicación de la nueva Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

Definición de criterios en torno a la apelabilidad de las resoluciones de los Jueces de ejecución y otros temas relacionados.

Examen y opinión del tema concerniente a la gestión administrativa de los medios de impugnación dentro del Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Precisión de criterios comunes en el trámite y decisión de los recursos de apelación relacionados con el Nuevo Sistema Procesal Penal.

Estudio y discusión de una contradicción de tesis relativa a la interpretación de los artículos 180 y 181 del Código Penal.

Los Magistrados penales participaron en numerosas reuniones como integrantes de la Comisión Estatal para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y Seguridad Pública, incorporándose a los trabajos de la

subcomisión normativa durante 2011, la totalidad de los Magistrados penales en subcomisiones temáticas.

Con motivo del inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo en las que intervinieron Magistrados, para realizar las siguientes actividades:

Revisión de flujogramas y avances del sistema de gestión de Juzgados de Oralidad.
Propuestas de acciones para dar inicio a los Juzgados de Ejecución y de las atribuciones de los Jueces de esta área.

Análisis y opinión del sistema de gestión de los asuntos de la competencia de las Salas Penales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Reuniones de trabajo para discutir y analizar de manera conjunta con Magistrados del área Civil, algunos puntos relativos a la propuesta de Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato.



En relación al trabajo realizado en comisiones por los 10 Magistrados Civiles, destacan las siguientes actividades:

Revisión y discusión de 5 contradicciones de tesis, cuatro de ellas en materia civil y una en materia mercantil.

Definición de indicadores de revisión y evaluación de la calidad de Jueces Civiles de Partido para elegir el candidato que conforme a la Constitución y la ley, pase a integrar el Consejo del Poder Judicial del Estado.

Se integraron comisiones de estudio y análisis de las siguientes leyes, para su correspondiente propuesta de reforma:

Ley orgánica del Poder Judicial del Estado.

Código de Procedimientos Civiles, en lo relativo a firma electrónica y notificación por medios electrónicos; así como la Oralidad de diversos procesos del orden familiar.

Propuesta del nuevo procedimiento para atender la Sustracción Internacional de Menores.

De todo lo anterior, se elaboraron los documentos que sirvieron de base para presentar ante el Congreso del Estado, las iniciativas de reforma de ley correspondientes.

1.1.1.1 | ACTIVIDAD DE IMPACTO LEGISLATIVO.

El Poder Judicial del Estado tiene potestad para iniciar leyes y la ha ejercido con responsabilidad y de manera proactiva.

Para la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, fue necesaria la renovación del marco normativo, que se tradujo en la expedición de nuevas leyes y la reforma de otras.

La Subcomisión de Normatividad de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y de Seguridad Pública, desplegó una intensa actividad que produjo como resultado la presentación de diversos proyectos que más tarde se convirtieron en iniciativas de leyes, suscritas por los titulares y representantes de los tres poderes.

Magistrados y especialistas de este poder público, participaron en las mesas técnicas de discusión a las que fueron invitados por la Legislatura del Estado.



1.1.1.1.1 | INICIATIVAS PRESENTADAS.

Además del Proyecto de iniciativa que sirvió de base para la creación de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, se ejerció la facultad de iniciativa de ley, presentando ante el Congreso Local, en unión con los otros dos poderes del Estado las siguientes:

Las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, suscribieron las Iniciativas de Decreto por las que se reforman, se adicionan y se derogan diversos artículos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato; así como la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y los Magistrados del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, suscribieron y presentaron la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, se adicionan y se derogan diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, relacionados con los juicios orales en materia familiar, así como la reforma al segundo párrafo del artículo 5° de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma electrónica.

Asimismo, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el Gobernador



Constitucional del Estado de Guanajuato, suscribieron ante la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ejecución de Medidas y Penas Judiciales del Estado de Guanajuato; y la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Guanajuato.

Seguido el proceso legislativo, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato: La Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, el 24 de diciembre de 2010; la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales, el 15 de abril de 2011; las Reformas a la Ley de Justicia Alternativa, el 21 de junio de 2011; las Reformas, adiciones y derogaciones a la Ley del Proceso Penal, el 12 de agosto de 2011.

1.1.1.1.2. | PARTICIPACIÓN EN MESAS TÉCNICAS EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

Como parte integrante de la Comisión Estatal y de la Subcomisión de Normatividad, al Poder Judicial también le correspondió participar en las mesas de trabajo en las que se analizaron, discutieron y aprobaron los proyectos de iniciativa de reformas presentadas por los otros Poderes, de las leyes que a continuación se refieren:

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato que entró en vigor el 28 de diciembre de 2010.

La Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado de Guanajuato con vigencia a partir del 1° de enero de 2011.

La Ley de la Defensoría Pública Penal del Estado de Guanajuato que entró en vigor el 7 de junio de 2011.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con vigencia a partir del 1° de septiembre en la Región I y en forma sucesiva en las otras regiones.

La Ley de Atención y Apoyo a la Víctima y Ofendido del Delito en el Estado de Guanajuato; el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato y la Ley para la Administración y Disposición de Bienes relacionados con hechos delictuosos para el

Estado de Guanajuato. Todas estas Leyes con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2011.

La Ley de Extinción de Dominio, que entra en vigor el 1° de enero de 2012.

En las reuniones celebradas los días 24 de febrero y 25 de octubre, el Poder Judicial del Estado, tuvo participación activa en la mesa de trabajo integrada para el análisis de diversas iniciativas de reformas y adiciones a diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Por otra parte tres Magistrados civiles asisten a la mesa técnica en la que se discute la iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles y de Reforma a la Ley sobre el uso de medios Electrónicos y Firma Electrónica.



1.1.2 | EN MATERIA DE OPERATIVIDAD.

1.1.2.1 SECRETARÍA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

La Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia representa un área operativa y técnica de gran valor, además de auxiliar a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia en el cumplimiento a los acuerdos tomados en Pleno.



En el periodo que se informa, realizó las siguientes actividades:

Turnó a las Salas Civiles 6,630 asuntos de su competencia y a las Salas Penales 3,856 apelaciones.

Dio trámite a 4,208 exhortos, 71 cartas rogatorias, 17 restituciones internacionales de menores y 64 cuestiones de competencia; y, se remitieron precedentes de los distintos Juzgados del Estado, 661 expedientes para los Tribunales Colegiados del Décimo Sexto Circuito.

Giró 27 oficios en los que se gestionó el apoyo de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, a solicitud de distintos Juzgados del Estado; y 13 más dirigidos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para integrar la relación de sentenciados a los que se concedió el beneficio de la condena condicional.



Realizó 113 legalizaciones de firmas de funcionarios del Poder Judicial, a requerimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Registró 55 títulos de Abogados, licenciados en Derecho y Notarios Públicos del Estado y de otras entidades federativas.

Remitió 71,383 piezas de correspondencia procedentes de las diversas dependencias del Supremo Tribunal de Justicia; y recibió 29,042 piezas para su trámite y envió también a dependencias del Poder Judicial.

1.2. | SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Las 20 Salas Unitarias del Supremo Tribunal de Justicia del Estado ejercen la función jurisdiccional como órgano revisor, a través de los recursos de apelación, denegada apelación; conocen de excitativas de justicia, recusaciones y excusas de los Jueces; y de aquellos otros asuntos, que de acuerdo a la ley son de su competencia.

La actividad jurisdiccional registrada en las 20 salas en el periodo que se informa patentiza sus cargas de trabajo.





1.2.1. SALAS CIVILES.

Durante el periodo que se informa, las Salas Civiles del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 6,627 asuntos de su competencia, de los cuales 5,465 corresponden a la materia civil y 1,162 a la mercantil. En cuanto a salidas, se reportaron un total de 6,421; esto es, se resolvieron 206 asuntos más de los que ingresaron.

En contra del número total de asuntos resueltos, se promovieron 1,518 amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 4,903 resoluciones intocadas por la falta de presentación de amparos. Lo anterior significa que del total de asuntos dictaminados, hubo inconformidad en el 23.73%.

Los datos estadísticos citados permiten advertir la calidad de las resoluciones judiciales emitidas en segunda instancia, porque de un total de 1,518 amparos resueltos, fueron concedidos 305, es decir, solo se concedió amparo en el 4.75% del total de las resoluciones emitidas por las salas civiles. Lo anterior revela un alto porcentaje de asertividad de los Magistrados de la materia.



1.2.2. | SALAS PENALES.

Las Salas Penales del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 3,998 asuntos de su competencia. Resolvieron 4,865, esto es, 867 asuntos más de los que ingresaron.

En contra del número total de asuntos resueltos, se promovieron 812 amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 4,053 resoluciones intocadas por la falta de presentación de amparos. Por lo que hubo inconformidad en el 16.69% de los asuntos resueltos.

De igual manera por lo que hace a las resoluciones que en materia penal fueron pronunciadas en segunda instancia, existe un alto grado de asertividad, ya que de un total de 812 amparos resueltos, fueron concedidos 348, es decir, solo sobre el 7.15% del total de resoluciones, permaneciendo 92.85% de las sentencias incólumes al no promoverse juicio de garantías o al negarse, en su caso, el amparo y protección de la justicia federal.

Del primero de septiembre del presente año, fecha en que dio inicio la vigencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal, al 30 de noviembre, ya se han turnado inconformidades en contra de

las resoluciones de los Jueces que operan este sistema. Las Salas Penales del Supremo Tribunal de Justicia, han recibido a la fecha 5 apelaciones provenientes del Juzgado Regional de Oralidad, las que ya se resolvieron. Asimismo, conocieron ya de 13 apelaciones procedentes de los Juzgados de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales, de las cuales 11 han sido resueltas.



1.3 | JUZGADOS CIVILES.

El Poder Judicial para enfrentar la demanda de los servicios judiciales y cumplir con la garantía de acceso a la justicia, cuenta con 192 Juzgados, distribuidos de acuerdo a la especialización de la siguiente manera; Juzgados de Partido Civiles y Penales; Juzgados Menores Civiles y Penales; Juzgados Menores Mixtos; Juzgados Especializados en materia de Adolescentes; Juzgados del Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juzgados de Ejecución de Sentencias y Medidas Judiciales. La competencia territorial de los órganos jurisdiccionales es de Partido, Distrito y Región, según lo determine el Consejo del Poder Judicial.



1.3.1. | JUZGADOS DE PARTIDO.

En los 57 Juzgados Civiles de Partido, se radicaron en materia mercantil 6,394 expedientes y se resolvieron 6,664, habiéndose resuelto 270 asuntos más de los que ingresaron. En materia civil fueron tramitados 60,950 asuntos y resueltos 59,292, es decir, 1,658 asuntos permanecen sin resolver.



1.3.2. | JUZGADOS MENORES.

Los asuntos civiles y mercantiles, competencia de los Juzgados Menores, Civiles y Mixtos, distribuidos en los 46 Municipios del Estado, ascendieron a 97,765 en materia mercantil, de los cuales fueron resueltos 96,400, superando en 1,365 asuntos los ingresos a las salidas; y en materia civil se recibieron 2,992 asuntos y se resolvieron 2,663, encontrándose en trámite 329 solamente.



1.4. | JUZGADOS PENALES.

1.4.1. | JUZGADOS DE PARTIDO.

Fueron sometidas 7,764 causas a los 42 Juzgados Penales. Se resolvieron 9,162, esto es, 1,398 asuntos más de los que se radicaron.





1.4.2. | JUZGADOS MENORES PENALES.

A los 7 Juzgados Menores Penales y 42 Juzgados Menores Mixtos les fueron turnadas 2,982 causas, de las cuales se resolvieron 3,196, es decir, 214 procesos más de los que se radicaron.

1.5. | SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES



1.5.1. JUZGADOS ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES.

Los 6 Juzgados para Adolescentes conocieron de 787 procesos y resolvieron un total de 847, por lo que se resolvieron 60 asuntos más de los que ingresaron.



1.5.2. | JUEZ DE EJECUCIÓN EN MATERIA DE ADOLESCENTES.

El Juez de Ejecución conoció de 187 procesos y resolvió un total de 164 asuntos, por lo que se encuentran 23 asuntos pendientes de resolver.

1.5.3. JUZGADOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ADOLESCENTES.

Los Jueces de Impugnación asumieron jurisdicción de 203 procesos y resolvieron un total de 195, por lo que se encuentran 8 asuntos por resolver.

Comité Auxiliar Técnico del Sistema de Justicia para Adolescentes

Es conveniente mencionar la actividad desarrollada por el Comité Auxiliar Técnico del Sistema de Justicia para Adolescentes, órgano multi e interdisciplinario, especializado en la etapa de desarrollo de la adolescencia. Durante el presente ejercicio atendió 265 adolescentes y emitió las opiniones correspondientes en cumplimiento con sus atribuciones legales.

A continuación se presentan los datos obtenidos con base en sus acciones:

INFORMACIÓN GENERAL:	
Número de expedientes que ingresaron del 01 diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011:	265
Número de opiniones técnicas generadas en diciembre de 2010:	9
Número de opiniones técnicas generadas en 2011:	256

Cabe hacer mención que dentro de las actividades que se realizan por el Comité de forma general se encuentran las siguientes: Llevar a cabo sesiones ordinarias técnicas y realizar visitas a las ciudades sede de los Distritos Judiciales, así como al centro de Internación. Todas estas actividades se llevan a cabo una vez por semana.

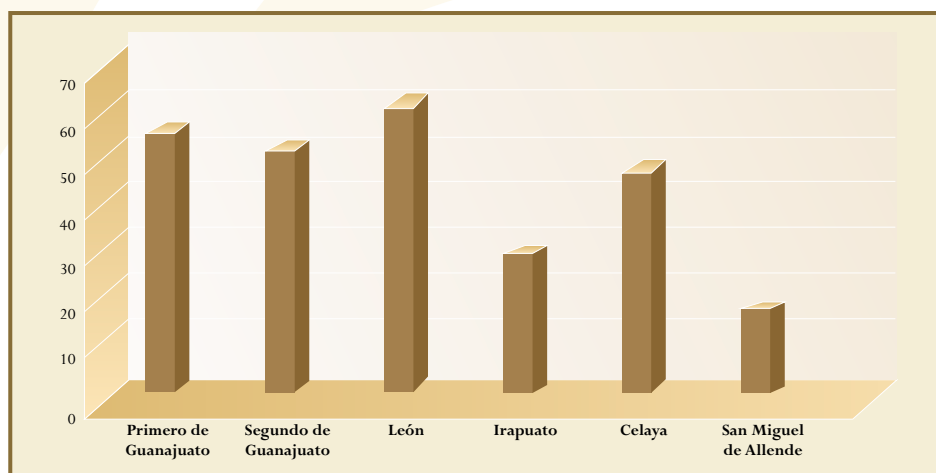
Integraciones técnicas por área, elaborando el diagnóstico y las conclusiones de cada uno de los casos que se abordarán en la se-

sión donde se formulará la opinión técnica.

En forma regular se revisan a los adolescentes de todos los distritos, que se presentan previa cita en las instalaciones del CAT. Asimismo, con relación al Convenio en materia de Atención Integral para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal en el Estado de Guanajuato, se celebraron seis reuniones de trabajo en la Red Interinstitucional de Atención Integral en materia de Justicia para Adolescentes.

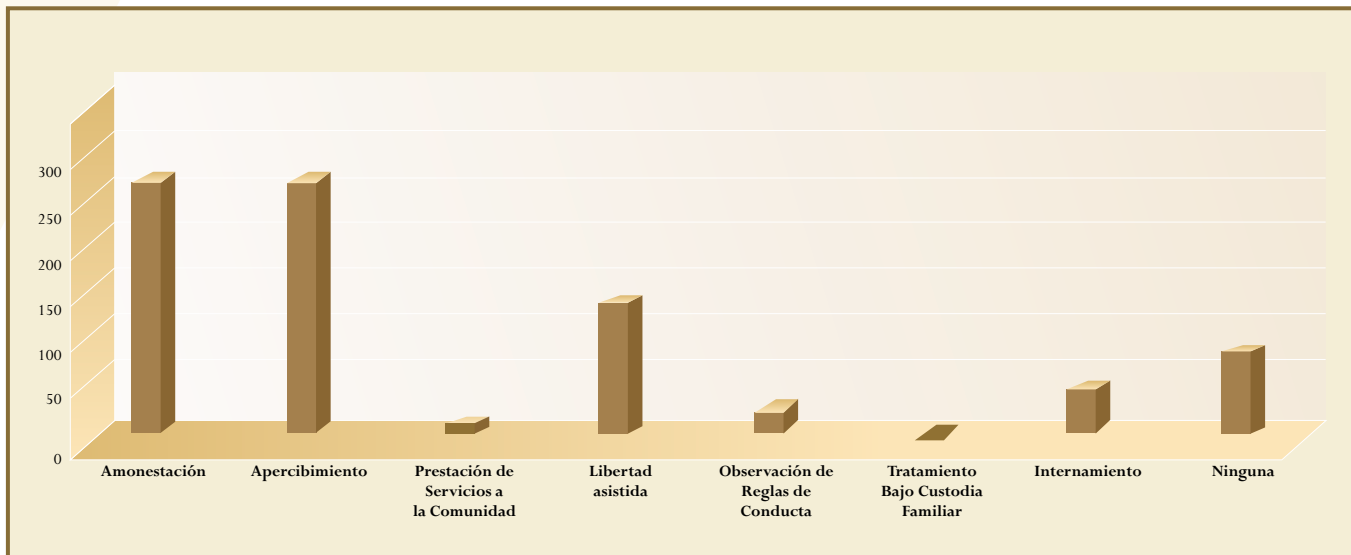
En este sentido se destaca la siguiente información importante:

NÚMERO DE ADOLESCENTES POR JUZGADO:	
Primero de Guanajuato	58
Segundo de Guanajuato	53
León	61
Irapuato	30
Celaya	46
San Miguel de Allende	17
TOTAL:	265



NÚMERO DE ADOLESCENTES POR MEDIDA SUGERIDA:	
Amonestación	265
Apercibimiento	265
Prestación de servicios a la comunidad	10
Libertad Asistida	149
Observación de reglas de conducta	13
Tratamiento bajo custodia familiar	0
Internamiento	36
Ninguna	80

*NOTA: El número de medidas excede el no. de adolescentes evaluados en razón de que algunos adolescentes pueden tener 2 o más medidas.



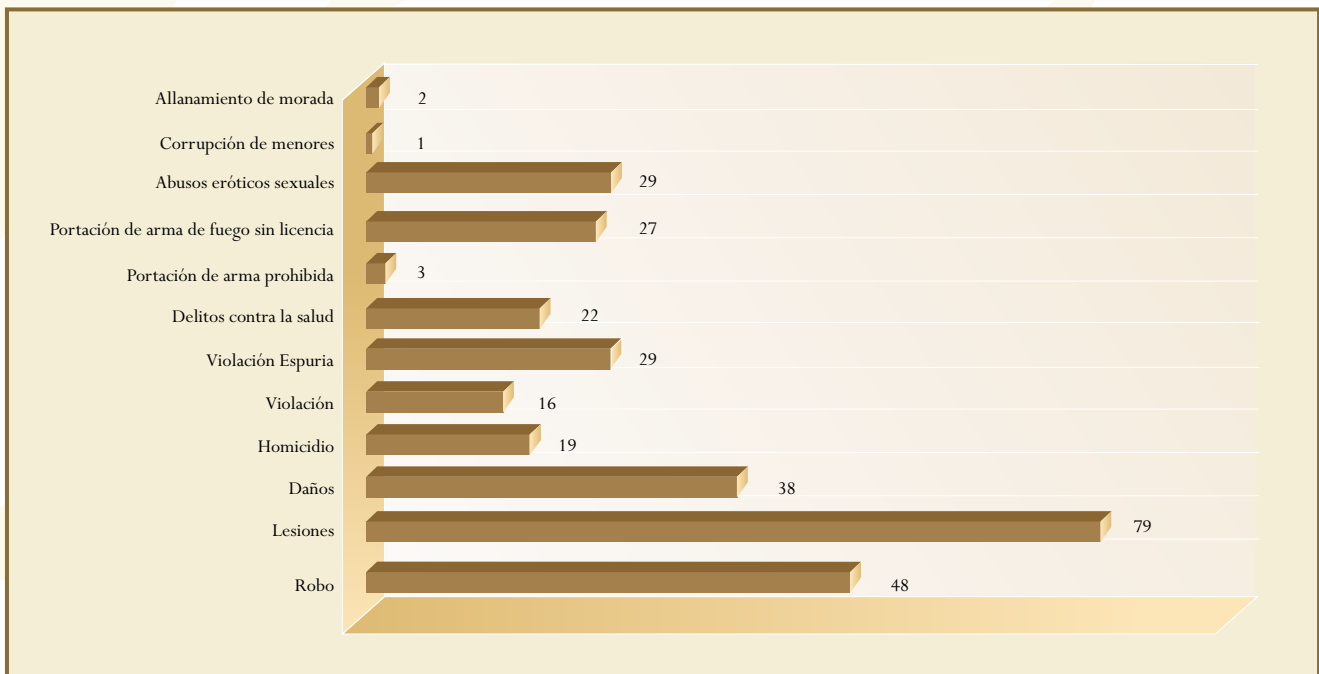
NÚMERO DE ADOLESCENTES POR EDAD:

De 12 A 18 años:	257
Mayores a 18 años:	8

NÚMERO DE ADOLESCENTES POR CONDUCTA TIPIFICADA:

Robo	48
Lesiones	79
Daños	38
Homicidio	19
Violación	16
Violación Espuria	29
Delitos contra la salud	22
Portación de arma prohibida	3
Portación de arma de fuego sin licencia	27
Abusos eróticos sexuales	29
Corrupción de menores	1
Allanamiento de morada	2
TOTAL:	313

NÚMERO DE ADOLESCENTES POR CONDUCTA TIPIFICADA



*NOTA: Hay adolescentes que tienen 2 o más conductas tipificadas como delito, por eso el total es mayor al de ingresos.



1.6. | NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL

1.6.1. | JUECES DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL.

Hasta el 30 de noviembre de 2011 en el Juzgado Regional de Oralidad Penal, se han registrado 281 promociones, resultando en un total de 60 causas iniciadas y 72 cuadernillos. Se celebraron 107 audiencias, las de formulación de imputación representan el 38.31% del total de las audiencias. De las 60 causas, 18 ya fueron concluidas: 3 por convenio restaurativo, 4 por perdón, 2 por acuerdo reparatorio, 2 por sentencia condenatoria por procedimiento abreviado, 6 por extinción de la acción penal y 1 por incompetencia. Asimismo, se registraron 3 apelaciones en las tres sedes judiciales y 4 amparos.

1.6.2. | JUZGADOS DE EJECUCIÓN.

El 18 de junio del presente año, iniciaron funciones los Juzgados de Ejecución. Hasta el 30 de noviembre se radicaron 4,760 carpetas, de las que 2,508 corresponden a asuntos de sentenciados que no están en prisión y 1,888 a sentenciados en prisión. Por otra parte, se celebraron 361 audiencias orales sobre otorgamiento o revocación de beneficios y los Jueces realizaron 44 visitas carcelarias y atendieron 662 carpetas correspondientes a exhortos.



Capítulo 2

**JUSTICIA
ALTERNATIVA**





Capítulo 2

JUSTICIA ALTERNATIVA

2.1. | CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

La mediación y conciliación permiten la solución de los conflictos en forma rápida y gratuita. Mediante el diálogo los interesados celebran acuerdos personalizados, satisfactorios y eficaces a los problemas que enfrentan.

El Poder Judicial del Estado de Guanajuato, desde hace ocho años ofrece este servicio que fomenta la cultura de paz, evita el enfrentamiento y la contienda.

La participación en los procedimientos de mediación es voluntaria. El diálogo bien encauzado fructifica en acuerdos en la mayoría de los casos. Así, en el periodo que se informa se han tramitado 14,312 procedimientos de mediación, de los cuales 6,586 han concluido con un acuerdo entre las partes, esto es que el 46.01% de estos culminan en convenio que para efectos de ejecución son equiparables a una sentencia ejecutoria.

Lo convenido ante Justicia Alternativa en la mayoría de los casos se cumple de manera voluntaria, lo que revela que el acuerdo asumido realmente resolvió el conflicto y satisfizo los intereses de los intervinientes.

Tenemos conocimiento de que únicamente en 31 casos se ha promovido judicialmente la ejecución de convenio, cifra que representa el 0.21% de los 6,586 convenios celebrados.

Del total de convenios celebrados, 48.53% son de naturaleza mercantil, 35.41% de carácter civil; 14.66% son familiares y 1.40% en materia penal y otras.

Los profesionales del derecho están participando con mayor frecuencia en los Medios Alternativos de Solución de Controversias, ya sea aconsejando a sus clientes a que acudan a Justicia Alternativa, o interviniendo directamente en los procedimientos de mediación-conciliación. Esto se sostiene en que 2,261 personas han acudido a solicitar los servicios del centro, gracias a la información que le proporcionó su abogado; y del total de los convenios celebrados en este año, los abogados intervinieron en 2,319 lo cual representa el 41.67% del total.

En la Justicia Alternativa que imparte el Poder Judicial del Estado confían otras dependencias gubernamentales pues el 12.97% de las personas que han acudido en este período a solicitar los servicios de mediación y conciliación, tuvieron conocimiento por la información que recibieron en dichas oficinas.

El 64.53% de los usuarios, acudieron porque en ocasión anterior habían intervenido en un procedimiento de mediación o porque otra persona les comentó favorablemente sobre el servicio que el centro proporciona gratuita y profesionalmente a toda la ciudadanía guanajuatense.

Hasta el 30 de septiembre de este año se prestó el servicio de mediación y conciliación en la Unidad móvil, en zonas, que por su ubicación geográfica y por sus condiciones socioeconómicas, no lo reciben.

La Unidad móvil estuvo en los municipios de Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Victoria, Xichú, Atarjea, Doctor Mora, San José Iturbide, Tierra Blanca y Santa Catarina, Moroleón, Uriangato, Yuriria, Santiago Maravatio, Tarimoro, Jerécuaro y Tarandacua.

Este proyecto evidencia la preocupación del Poder Judicial, de garantizar el acceso a la justicia a todos los sectores de la sociedad y regiones del Estado; logrando logrando una productividad de 687 solicitudes y 404 convenios.



2.2. | LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN MATERIA PENAL.

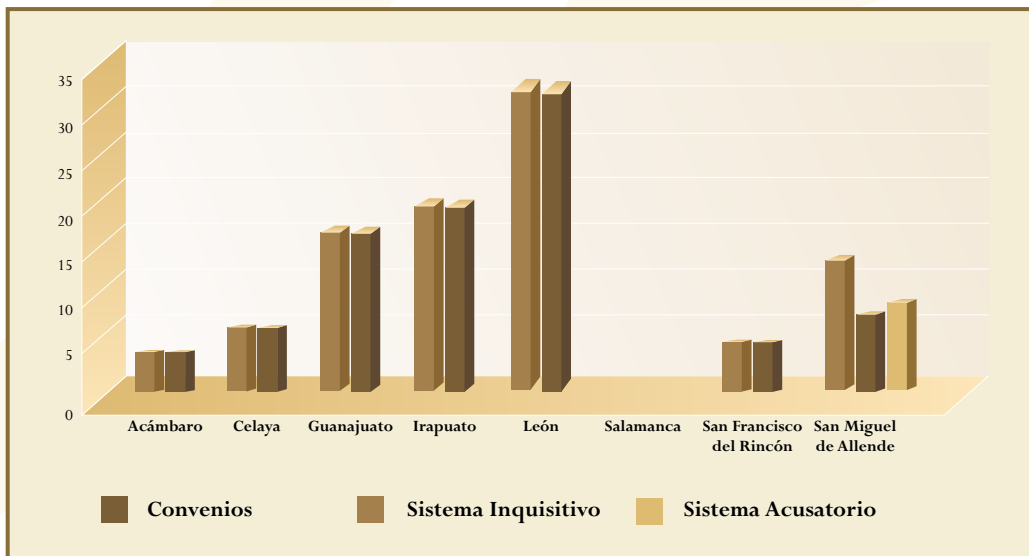
La Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, que ya se encuentra en vigor en 15 municipios de esta Entidad Federativa, establece que el proceso penal se orienta, entre otros, por el principio de justicia restaurativa y para alcanzar este principio se deben realizar acuerdos reparatorios, de manera preferente, a través, de la mediación y conciliación.

En acatamiento a este mandato legal el Centro Estatal de Justicia Alternativa, ha recibido 650 asuntos que corresponden al sistema procesal penal de tendencia inquisitoria y de naturaleza acusatoria y oral, de los cuales 157 han concluido en convenio.



La infraestructura del Centro de Justicia alternativa es motivo de satisfacción para el Poder Judicial del Estado, al ser expresamente reconocida como una de las mejores a nivel nacional e internacional; lo que permite sostener que con el capital humano y estructural con que actualmente cuenta se ha logrado dar una impartición de justicia cada vez de mayor calidad y excelencia.

CONVENIOS CELEBRADOS EN SEDES REGIONALES



Capítulo 3

**GOBIERNO Y
ADMINISTRACIÓN**





Capítulo 3

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

La función jurisdiccional requiere el establecimiento de políticas públicas judiciales, que permitan el desarrollo de nuevos proyectos, la consolidación de los existentes y el fortalecimiento de los modelos ya probados y que constituyen un referente exitoso.

El gobierno del Poder Judicial, ejercido por el Consejo del Poder Judicial, Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y la Presidencia de ambos órganos, planifican de manera ordenada su desarrollo, con una visión de futuro y vocación modernizadora, para servir mejor a la sociedad.

3.1 | CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

El Consejo es el órgano de gobierno que orienta el desarrollo de esta institución y define las prioridades administrativas, de capacitación, disciplina, evaluación, carrera judicial, ingreso y ascenso del personal.

El Consejo asume a plenitud las competencias que derivan del ordenamiento jurídico y para ello se reúne ordinariamente dos veces por semana, de manera que los asuntos que le conciernen reciban la atención conducente y oportuna. Su preocupación constante es la eficacia y eficiencia de los servicios judiciales, el perfeccionamiento de la carrera judicial, la administración, y el cumplimiento de las obligaciones y deberes de los servidores públicos, frente a cuya inobservancia reacciona imponiendo las sanciones procedentes, una vez concluidos los procedimientos disciplinarios.



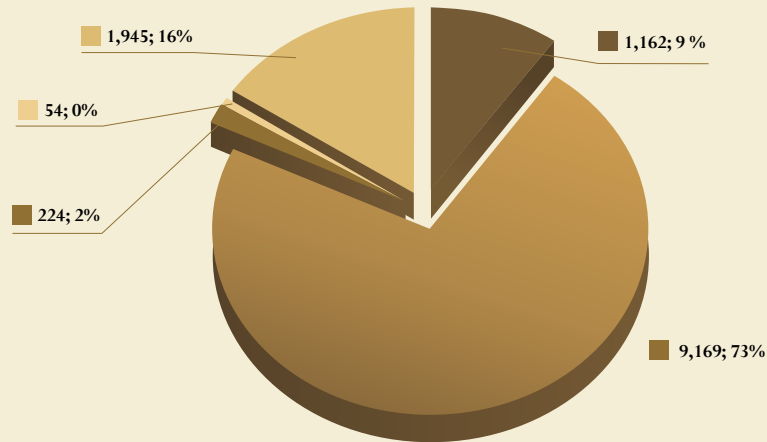
Durante del periodo que se informa, el Consejo del Poder Judicial celebró 84 sesiones, de las cuales 83 fueron ordinarias y 1 conjunta con el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Como resultado de estas sesiones se emitieron 12,554 acuerdos, su naturaleza y número es el siguiente:

1,162 acuerdos sobre mejoramiento y vigilancia en la impartición de justicia; 9,169 acuerdos administrativos; 224 acuerdos sobre capacitación; 54 acuerdos concernientes a carrera judicial y 1,945 acuerdos relacionados con procedimientos disciplinarios y Visitaduría.

ACUERDOS DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DE DICIEMBRE DE 2010 A NOVIEMBRE 2011



- VIGILANCIA Y MEJORAMIENTO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
- CUESTIONES DE ADMINISTRACIÓN
- CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
- CARRERA JUDICIAL
- PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y VISITAS



Los acuerdos asumidos más relevantes son los que a continuación se mencionan:

Acuerdos materia administrativa:

En cuestión reglamentaria, el Consejo del Poder Judicial, en fecha 25 de enero de 2011, expidió los “Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el ejercicio 2011.

Se dotó de más personal, mobiliario y equipo de cómputo a diversos órganos jurisdiccionales y unidades administrativas.

Se emitieron 10,609 acuerdos, respecto a diversos asuntos administrativos sometidos a la consideración del Consejo del Poder Judicial; y en consecuencia, se elaboraron 8,465 oficios para notificar el contenido de los mismos a los interesados.

Acuerdos en materia de capacitación:

Se instrumentó un programa dirigido al personal profesional del Poder Judicial, destacando los cursos dirigidos a los Operadores Jurídicos, personal Técnico y personal de apoyo del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

De igual forma se dio inicio a la capacitación de los Jueces Civiles en torno a la oralidad en materia Civil y Mercantil, implementándose los cursos correspondientes.

Se capacitó a diversos funcionarios pertenecientes a las distintas áreas administrativas del Poder Judicial.

Acuerdos en materia de disciplina:

Durante el periodo que se informa, se listaron para discusión y aprobación 326 proyectos de resolución de las distintas Ponencias del Consejo. Se radicaron 335 procedimientos disciplinarios, de los cuales derivaron 1,128 acuerdos, listados para su discusión y aprobación.



3.1.1. | CARRERA JUDICIAL.

Se celebraron 3 concursos de oposición, uno para la categoría de Magistrado en materia Civil y dos para Juez Penal del Sistema Acusatorio y Oral.

A finales del año 2010 se ofreció un curso de Formación de Formadores con una amplitud de 231 horas. Entre otros, lo acreditaron 7 Jueces de Partido en Materia Penal. El 17 de diciembre del propio 2010, concluyó el Curso de Habilitación de Jueces, con una duración de 274 horas, al que asistieron Jueces de Partido, Jueces Menores y Secretarios de Sala, todos en materia penal.

Los Jueces formadores que acreditaron este curso fueron 7 y en abril de 2011, 6 de ellos recibieron nombramiento de Jueces del Sistema Acusatorio Oral y uno de ellos se designó Juez de Ejecución.





A quienes aprobaron el mencionado Curso de Habilitación, se les convocó a un concurso en el que 3 Jueces menores obtuvieron la categoría de Jueces de Oralidad y otros 3 Jueces de Partido, superaron el examen respectivo y fueron adscritos al Nuevo Sistema de Justicia Penal. De esa manera quedaron seleccionados los 12 Jueces que atienden la Región I del Estado, quienes continuaron su preparación desde el 4 de abril hasta el último día de agosto.

El 30 de junio se publicó la convocatoria para concursar plazas para la categoría de juez del sistema penal acusatorio y oral, que se adscribirán a la Región II. Se inscribieron 39 Jueces menores y Secretarios de sala en materia penal, que recibieron un curso de 55 horas; 6 aprobaron el examen teórico y 4 de ellos superaron también el práctico y, por tanto recibirán su nombramiento. Por otra parte, el Consejo convocó a los Jueces de Partido en materia penal que pretendieran participar en el nuevo sistema. Se inscribieron 12 y 10 acreditaron el Curso de Especialización que tuvo una duración de 40 horas. Posteriormente, se sometieron a un instrumento de medición de competencias,

superándolo 6 de ellos. Estos 6 Jueces sustentaron un examen práctico, aprobándolo solamente 5. De esta manera, se cuenta con 9 Jueces para atender la segunda región del Estado que comprende los municipios de Abasolo, Cuerámara, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salamanca, Silao y Valle de Santiago, a partir del 1 de enero de 2013.

Estos Jueces continuarán su formación a partir de enero de 2012 para estar debidamente preparados.

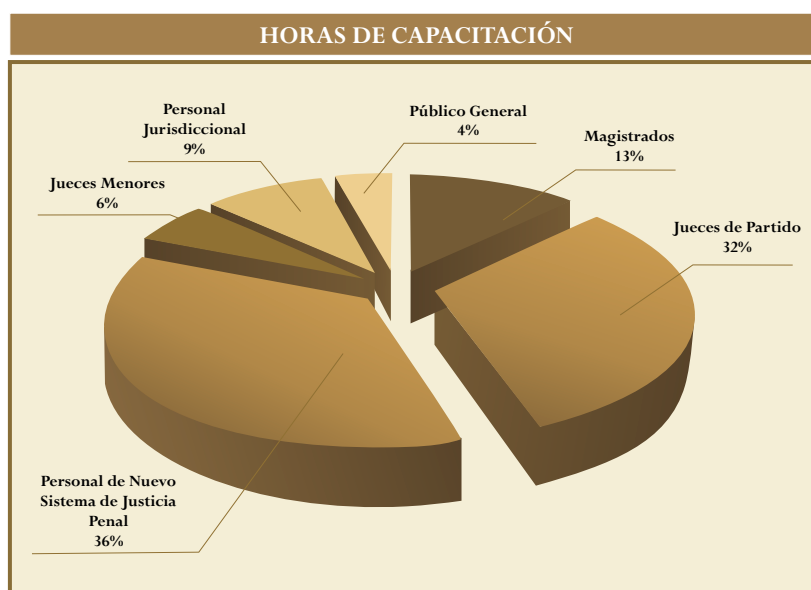
Por lo que hace a los Jueces de Ejecución, se convocó a los de partido en materia penal, registrándose 19, los que recibieron un Curso de Formación y uno complementario con una duración de 114 horas. Se les aplicó un examen, que fue aprobado por 7 que recibieron sus nombramientos con efectos a partir del 18 de junio. A ello se agregó el juez que acreditó el Curso de Habilitación, para reunir los 8 que actualmente cumplen con su función. Estos Jueces recibieron más tarde un Curso de Especialización por 150 horas.



3.1.2 | CAPACITACIÓN.

La garantía de una justicia efectiva, completa, expedita e independiente, tiene un pilar esencial en la formación técnica, humanista y ética de los Jueces y de quienes les auxilian para ejercer su función.

En total, se realizaron 110 actividades en las que participaron 5 mil 399 personas y se acumularon 4 mil 363 horas de capacitación.



3.1.2.1 | INSTITUTO DE FORMACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS.

En un mundo en el que emergen nuevas fuentes del Derecho, que se caracteriza por una galopante intromisión del mercado en todos los nichos de la vida social y en el que se diluyen las fronteras geográficas por las telecomunicaciones y las redes informáticas, no se puede permanecer expectante ni ser pasivo, es necesario provocar o adelantarse al cambio para estar a la altura de las exigencias más altas y novedosas de la sociedad. El personal del Poder Judicial de Guanajuato debe distinguirse por su desempeño de calidad.

En los últimos doce meses, se ha desarrollado una intensa actividad en el ámbito de la formación inicial y continua, derivada de la movilidad natural de la carrera judicial y de la necesidad de preparar a los cuadros aptos para encarar con eficiencia los nuevos desafíos planteados por las transformaciones normativas.

Este ha sido un año que marca una reforma trascendental en las instituciones judiciales. Una amplia reforma que impactó 17 cuerpos legales, dio un giro completo a la justicia penal al incorporar un sistema acusatorio y los juicios orales. Doce Jueces fueron preparados por capacitadores procedentes de diversas entidades de la República, así como del Reino Unido, España, Estados Unidos de América, Colombia, Perú, Costa Rica, El Salvador, Alemania, Italia, Chile y Paraguay. Además, realizaron estancias y visitas a los poderes judiciales de Oaxaca y Chihuahua.

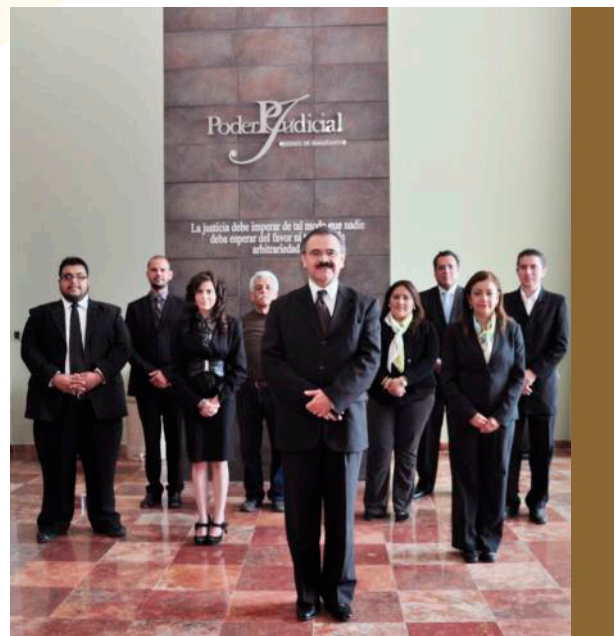
Este gran proyecto de Estado concilió las voluntades de los poderes públicos, la academia y la sociedad. La Subcomisión de Capacitación de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal y Seguridad Pública que preside el Poder Judicial, organizó, coordinó e impartió diversas actividades encaminadas a dar a conocer los contenidos del nuevo modelo y a formar a los operadores jurídicos y técnicos.

Una experiencia exitosa fue la realización de prácticas interinstitucionales consistentes en la realización de más de 500 audiencias de distinta naturaleza en las que intervinieron los Jueces, agentes del Ministerio Público, defensores públicos, mediadores conciliadores, peritos y policías procesales que ahora cumplen esas funciones en la Región I del Estado.

Los Magistrados penales recibieron un curso sobre medios de impugnación en el nuevo sistema acusatorio y juicios orales, con la participación de expertos nacionales y extranjeros, además, concurren a presenciar desahogo de audiencias de segundo grado, a los poderes judiciales de los estados de Oaxaca y Morelos.

Los Jueces, encargados de salas, jefes de unidades de causas, jefes de unidades de atención al público, personal de gestión y de apoyo, recibieron la capacitación necesaria para dar inicio a la primera etapa de implementación de los juicios orales y el sistema acusatorio.

No se escatimó esfuerzo, tiempo ni recursos para tratar de posicionar a los profesionales de la justicia a la altura del reto que encaran. Los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal recibieron en este año, más de mil 250 horas de capacitación.





El Poder Judicial ofreció tres cursos de inducción dirigidos al foro y al público en general, en las ciudades de Dolores Hidalgo, Guanajuato y León, a los que inscribieron más de 700 participantes. Adicionalmente, se ofreció uno especialmente al personal jurídico y de auditoría del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

La creación de Jueces en materia de ejecución de medidas judiciales y sanciones penales, generó el imperativo de formar a los responsables de esa función y, en esa virtud, se impartió un curso de preparación previo a la selección de los Jueces y posteriormente otro, de carácter complementario al que concurrió personal de la Secretaría de Seguridad Pública, de la ahora Defensoría Pública y de la Procuraduría General de Justicia, en otro ejercicio positivo incluyente, participativo y de identidad.

Para estar en posibilidad de enfrentar el conocimiento de los asuntos por delitos de narcomenudeo, se ofrecieron dos cursos sobre la materia, dirigidos a Jueces penales.



La Subcomisión de Capacitación de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, presidida por la Magistrada Imelda Carbajal Cervantes, se reunió continuamente para programar, dar seguimiento y evaluar las acciones formativas de los operadores jurídicos y del personal técnico y de apoyo. La participación constante y activa de los representantes de este Poder Judicial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Defensoría Pública, la Secretaría de Seguridad Pública y de la Universidad de Guanajuato, fueron determinantes para obtener los resultados que hoy se encuentran a la vista.

Los Jueces penales del sistema acusatorio y oral han atendido peticiones de capacitación a personal jurídico, policías y elementos de tránsito de los municipios de la Región I, así como de abogados postulantes, medios de comunicación y universidades. En busca de conocer experiencias avanzadas en materia familiar, se realizaron dos misiones de aprendizaje a Chile, en las que participaron Magistrados, Jueces, mediadores, personal de administración y de gestión. Por otra parte, Magistrados civiles y penales asistieron a sendos talleres ofrecidos por la California Western School of Law, en destrezas de litigación oral en América latina.



La justicia alternativa es un servicio que se brinda a la comunidad para resolver los conflictos de manera ágil y satisfactoria. Durante este año se ofrecieron programas cursos y talleres para preparar a los mediadores y conciliadores que atienden asuntos en materia penal, no sólo en el conocimiento de la nueva legislación y los principios que la inspiran, sino en particular en programación neurolingüística aplicada a la solución de conflictos y justicia restaurativa. Adicionalmente, un grupo de seis integrantes del Centro Estatal de Justicia Alternativa, participó activamente en las prácticas intra e interinstitucionales que se organizaron para preparar la iniciación de la vigencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Como lo hemos hecho ya en otros años, se reunió a todos los Jueces del Estado en dos ocasiones; la primera, para conmemorar el “Día del Juez Mexicano” y, la segunda, para realizar por cuarto año consecutivo el “Encuentro Estatal de Jueces”.

La formación en valores es esencial y para el Poder Judicial de Guanajuato la ética es un factor consustancial al ejercicio de la función, por ello se ofrecieron diversas actividades en el año, con una duración mínima de entre 16 y 30 horas.

Fueron atendidos los diversos colectivos que integran los funcionarios judiciales, ofreciendo cursos diferenciados.

La carrera judicial, dinámica por naturaleza, exigió la organización de cursos de especialización previos a los concursos que se convocaron por el Consejo.

En forma complementaria, se ofreció por segunda ocasión el Diplomado en Mecanismos Alternos de Solución de Controversias, con la participación de expertos nacionales y extranjeros.





La formación técnica es importante, más no se soslaya el valor de la capacitación para la mejora del servicio y el crecimiento personal. Por ello, se ofrecieron cursos de distinta naturaleza en materia como atención al público, inglés, programación neurolingüística, superación familiar, desarrollo de la autoestima, solución de problemas y toma de decisiones, entre otros.

El director del Instituto asistió a la 5ta Conferencia Internacional sobre Formación Judicial en Burdeos, Francia. De igual manera lo hizo una de las Consejeras del Consejo del Poder Judicial, así como la Magistrada de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Se firmaron convenios con la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Centro de Investigaciones Matemáticas (CIMAT) en materia de capacitación.

El micrositio del Instituto dentro del portal web del Poder Judicial permite el seguimiento de las actividades de capacitación, pública información útil y contiene múltiples enlaces que están a disposición de todo el personal, e incluso, del público en general.

Por lo que hace a la infraestructura y equipamiento, se dotó al Instituto de nuevos proyectores para las aulas y una impresora de

color. Las instalaciones fueron adaptadas a las necesidades del servicio. Existen dos salas de audiencias que se utilizan para preparar a los futuros operadores jurídicos en juicios orales.

Varias actividades se realizaron en coordinación o en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato, Universidad de León, Universidad Franciscana de México, Universidad De Lasalle Bajío, Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, Universidad Privada de Irapuato, Universidad Quetzalcóatl e Instituto Tecnológico de Monterrey.

Es de agradecerse la colaboración de los poderes judiciales de España y Costa Rica, así como de los estados de México, Oaxaca, Morelos, Chihuahua, Zacatecas, Durango, Nuevo León y del Distrito Federal.



CUADRO INFORMATIVO GENERAL

Número de actividades	110.0
Número de asistentes	5,399.0
Cantidad de horas de capacitación	4,363

HORAS DE CAPACITACIÓN SEGÚN PUESTOS

MAGISTRADOS

Penales	490.0
Civiles	540.0
Consejeros	181.0
Total de horas de capacitación	1211.0

JUECES DE PARTIDO	
Penales	249.5
Civiles	632.5
Adolescentes	498.5
Ejecución	390.0
Oralidad	1,247.5
Total de horas de capacitación	3,018.0

JUECES MENORES	
Penales	177.5
Civiles	365.0
Total de horas de capacitación	542.5

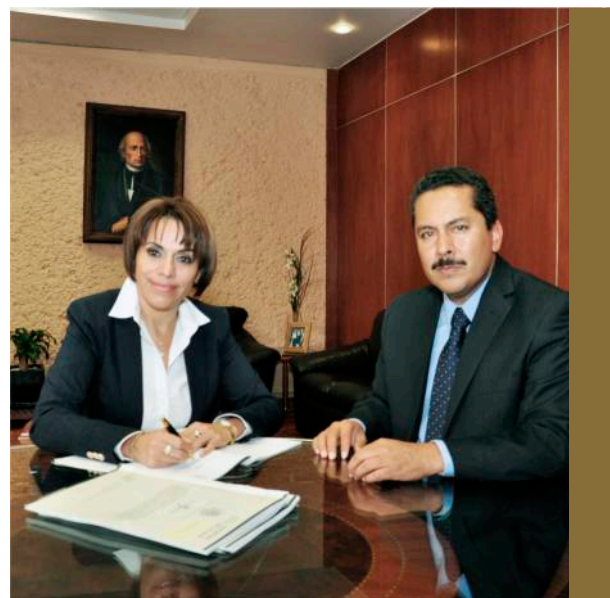
PERSONAL DE NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	
Jueces	1,247.5
Encargados	861.0
Mediadores	478.5
Administradores	524.0
Personal de apoyo	309.0
Total de horas de capacitación	3,420.0

OTROS	
Personal Jurisdiccional	849.5
Público General	406.5
Total de horas de capacitación	1,256.0

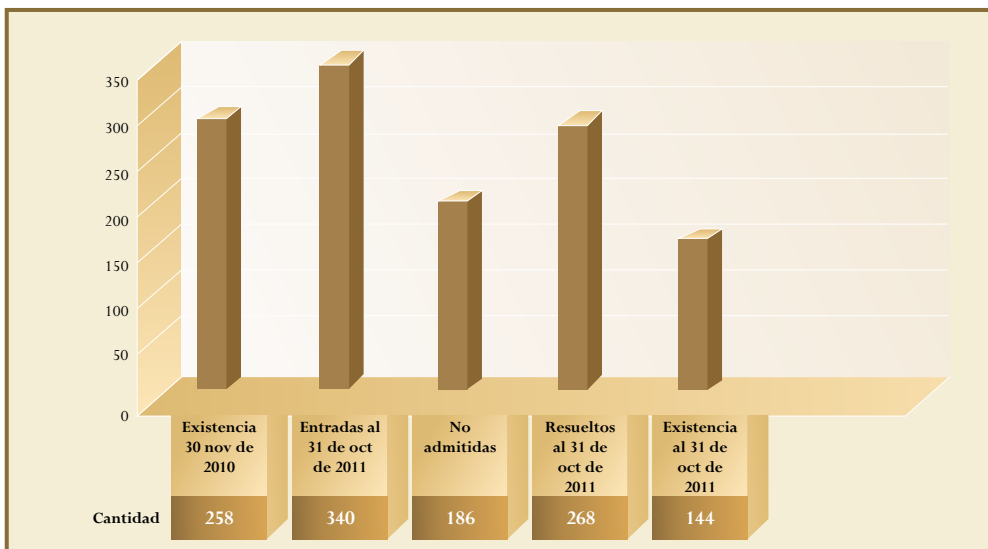
3.1.3 | DISCIPLINA.

El Poder Judicial, a través del Órgano encargado de la disciplina de sus servidores públicos, vigila que su desempeño se ajuste a los principios y valores que rigen la función judicial, y al advertir conductas que se apartan de dichos postulados, lleva a cabo las acciones indispensables para reencausar su adecuado servicio. Insta en los casos que así lo reclaman el procedimiento administrativo-disciplinario correspondiente.

En el periodo que se informa se recibieron 340 quejas y denuncias en contra de diversos servidores públicos de esta Institución; de las que 186 fueron desechadas por el Pleno del Consejo del Poder Judicial, en razón de que algunas de las inconformidades versaban sobre actos meramente jurisdiccionales, no revisables desde la óptica disciplinaria; otras no configuraban falta administrativa o se encontraba prescrita la facultad sancionadora del Consejo del Poder Judicial; o bien, debido a que los quejosos o denunciantes no cubrieron a cabalidad los requisitos que establece el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS TRAMITADOS Y RESUELTOS



En el presente ejercicio se dio inicio a 154 juicios de responsabilidad administrativa, 66 de ellos instruidos a Jueces, 57 a Secretarios, 16 respecto de Actuarios, 27 con relación a Oficiales Judiciales y 11 a otros servidores públicos del Poder Judicial. De dichos procedimientos, 40 fueron por la queja formulada por parte interesada, 26 por denuncia de diversos servidores públicos, 52 se iniciaron de manera oficiosa por el Consejo del Poder Judicial del Estado, y 36 con motivo de las visitas de inspección efectuadas a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por los Visitadores del Consejo del Poder Judicial.

De igual manera, se resolvieron 268 expedientes administrativos. 76 de ellos se declararon infundados por prescripción de la facultad sancionadora del Consejo del Poder Judicial o por no configurar infracción disciplinaria los hechos denunciados; 5 fueron sobreseídos al haber dejado de fungir como servidores públicos las personas denunciadas; en 16 no se encontró falta administrativa en análisis de constancias; y 171 resultaron fundados. Se impusieron las siguientes sanciones: 1 destitución, 183 suspensiones sin goce de sueldo y 99 amonestaciones.





3.1.3.1 | COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Los procesos de evaluación de los órganos jurisdiccionales y del desempeño de sus titulares, garantizan que la impartición de justicia sea completa, imparcial, y pronta. La Comisión de Evaluación del Desempeño de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado, realizó las siguientes actividades en el presente año: 15 sesiones; 24 dictámenes de evaluación de los cuales corresponden 20 a Magistrados, 3 a Consejeros y uno a la Presidencia; en los que se incluyen dos evaluaciones finales de Magistrados y una de Consejero.

Con el objeto de obtener información necesaria para realizar los dictámenes finales de los Magistrados de salas penales y hacer el comparativo de los pares como lo establece el Reglamento, se llevó a cabo la revisión de 19493 registros en los libros de gobierno de dichas salas; 17739 sentencias; 21026 resoluciones, en las que se incluyen las sentencias dictadas por las salas y salidas administrativas por diferente motivo; 2256 amparos; 67942 acuerdos; 130 proyectos de Pleno y 540 estadísticas mensuales. Veintiún ejercicios de evaluación anual a 18 Magistrados; dos Consejeros y presidencia, las que concluyeron con los respectivos dictámenes.

En lo que toca a las diez salas civiles, fueron revisados 6440 registros en los libros de gobierno de dichas salas; 5659 sentencias; 6482 resoluciones, en las que se incluyen las sentencias dictadas por las salas y salidas administrativas por

diferente motivo; 2426 amparos; 36947 acuerdos; 58 proyectos de Pleno y 120 estadísticas mensuales.

En lo que se refiere a las 10 salas penales, fueron revisados 4137 registros en los libros de gobierno; 3366 sentencias para verificar la oportunidad en su dictado; 692 amparos; 5321 resoluciones, en las que se incluyen las sentencias dictadas por las salas y salidas administrativas por diferente motivo; 19562 acuerdos; 48 proyectos de Pleno y 120 estadísticas mensuales.

De forma aleatoria y respecto de las veinte Salas se revisó un total de 500 tocas, para los efectos de verificar el funcionamiento y actualización del sistema SISTOCAS.

Llevó a cabo la valoración del desempeño de las Consejeras adscritas a las Ponencias I y III del Consejo del Poder Judicial del Estado.



3.1.4 | VIGILANCIA.

Es atribución del Consejo del Poder Judicial vigilar que la impartición de justicia se realice de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

El seguimiento de las actividades de los órganos jurisdiccionales se cimienta en un programa de visitas ordinarias y extraordinarias, que permite conocer con prontitud el ejercicio de la función, detectar irregularidades o identificar deficiencias, así como recibir planteamientos del personal, del foro o de la ciudadanía.

Vigilar el funcionamiento de los diversos Juzgados, Sedes de Justicia Alternativa, Centrales de Actuarios, Oficinas de partes y demás Unidades jurisdiccionales, ha sido una de las prioridades del Consejo del Poder Judicial del Estado, en aras de cumplir con la misión y visión propuestas.

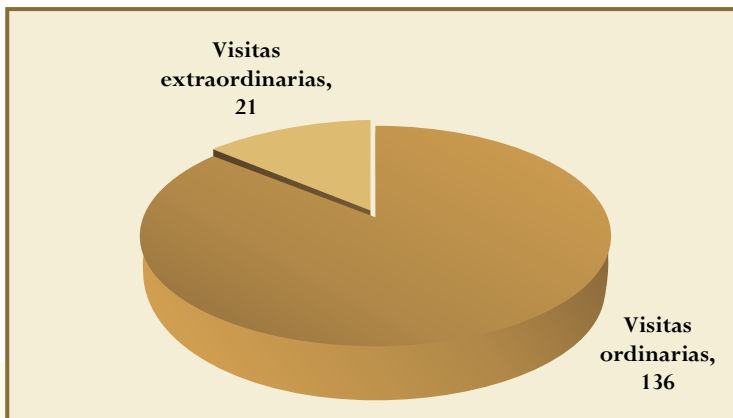
La vigilancia del adecuado funcionamiento de las unidades jurisdiccionales y administrativas de este Poder y la prestación de un adecuado servicio, se realiza directamente por los miembros del Consejo. Quienes en el año realizaron 24 visitas; o bien, a través de su órgano auxiliar, La Visitaduría.

3.1.4.1 | VISITADURÍA.

A través de la Visitaduría se da seguimiento al desempeño de los servidores de este Poder y funcionamiento de las unidades jurisdiccionales y administrativas que lo integran, recabando los datos y elementos que permitan realizar la evaluación y certificación de cada una de las áreas inspeccionadas.



VISITAS 2011

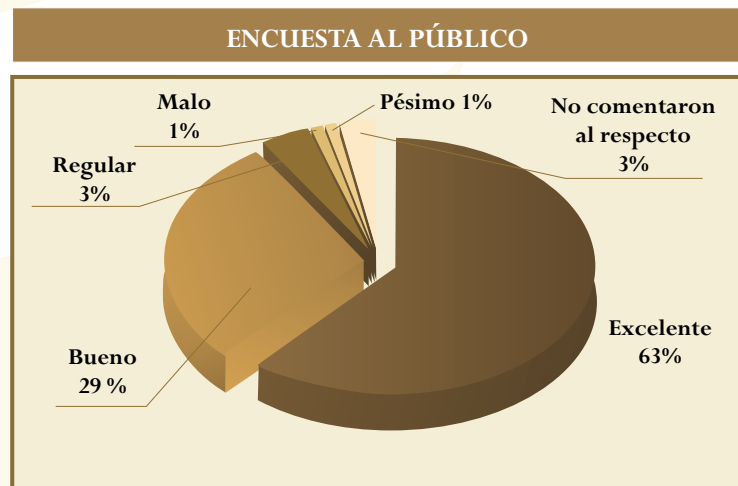


Se efectuaron en total 157 visitas, de las cuales 136 son ordinarias y 21 especiales y se emitieron a la fecha 172 dictámenes sobre las mismas.

Como consecuencia de la emisión de los dictámenes antes mencionados, se dio inicio a 45 procedimientos disciplinarios, resultando instruidos 23 en contra de Jueces, 19 en contra de Secretarios, 2 respecto a Oficiales Judiciales y 1 por lo que hace a otros servidores públicos.

En lo que atañe a la supervisión de la conducta de los servidores públicos que laboran en las distintas unidades, se realizaron 946 entrevistas directas al personal, para obtener los elementos objetivos, que permitan conocer el clima laboral que prevalece, sabedores de que éste es un factor determinante, que contribuye de manera directa en el correcto desempeño de las actividades que se realizan e incide en el desempeño de la correcta gestión judicial.

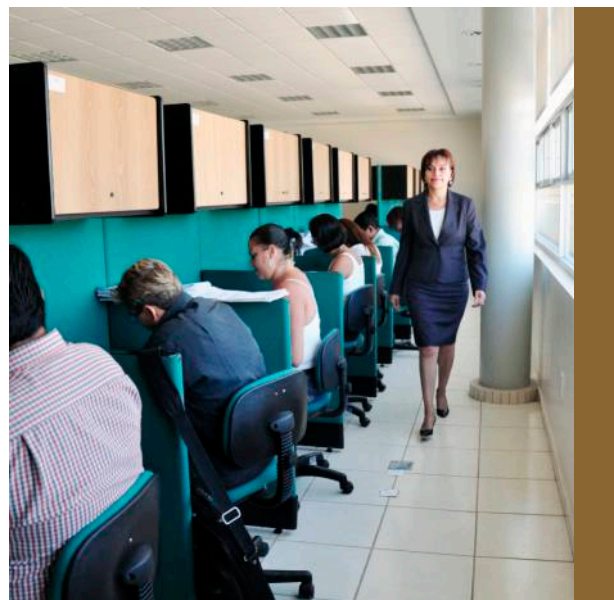
Se practicaron 2,061 encuestas, para contar con los elementos que revelen la percepción de los justiciables frente a la calidad en la prestación del servicio, obteniendo la siguiente evaluación:



3.1.5 | MEJORA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

El Consejo del Poder Judicial, acordó realizar acciones, establecer programas, planes y políticas para alcanzar los objetivos de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Con este motivo este Poder participó en el proyecto “Propuesta de Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional en Tribunales de Justicia”. Se comisionó a una Consejera, para participar dentro del mismo, se contrató a una persona como enlace entre el Poder Judicial y la CONATRI, a fin de dar seguimiento y cumplimiento a las acciones de dicho proyecto.

Se determinó incorporar la práctica de las diligencias de notificación, citación y ejecución del Juzgado Menor Mixto de Juventino Rosas, a los Actuarios adscritos al Juzgado Civil de ese Partido Judicial.



Se reorganizaron las centrales de actuarios, de acuerdo a las cargas de trabajo, disminuyendo el número de plazas donde no eran necesarias, para asignarlas a los Partidos Judiciales donde la demanda es excesiva en proporción al número de Actuarios.

A partir del 16 de julio del presente año, la Coordinación de Actuarios Penales de León, colabora en la práctica de notificaciones y entrega de citatorios de los Juzgados Menores Penales de esa ciudad.

Se destinaron recursos para dar solvencia y renovar el arrendamiento de la unidad móvil destinada para prestar la mediación y conciliación en las zonas geográficas más alejadas de la capital del Estado.

Se cambiaron de domicilio los Juzgados Civil de Partido, Penal de Partido y Menor Mixto, todos de Yuriria; Civiles de Partido de San Luis de la Paz, Civiles de Partido y Menor Mixto de Salvatierra, Menores Penales de Irapuato, Oficinas Centrales de Actuarios de San Luis de la Paz y Salvatierra; y, por último, Sede Regional de Justicia Alternativa de San Francisco del Rincón.

Para garantizar una impartición de justicia apegada a los principios rectores de la función jurisdiccional, se ha instrumentado una política de rotación de servidores del Poder Judicial, procurando que los servidores públicos reúnan el perfil profesional y ético adecuado para ocupar las plazas en un lugar diferente a aquél en el que se han desempeñado, por lo que a la fecha se han ejecutado 11 cambios de adscripción de Jueces del Estado.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales, se crearon 8 Juzgados de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales, con sede en los municipios de Acámbaro, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, San Miguel de Allende y Valle de Santiago.

Para el mismo efecto se integró una Comisión formada por Magistrados Penales del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y por los Jueces de Ejecución, a fin de dar cumplimiento a los artículos Sexto y Séptimo transitorios de la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales, en coordinación con el equipo de trabajo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

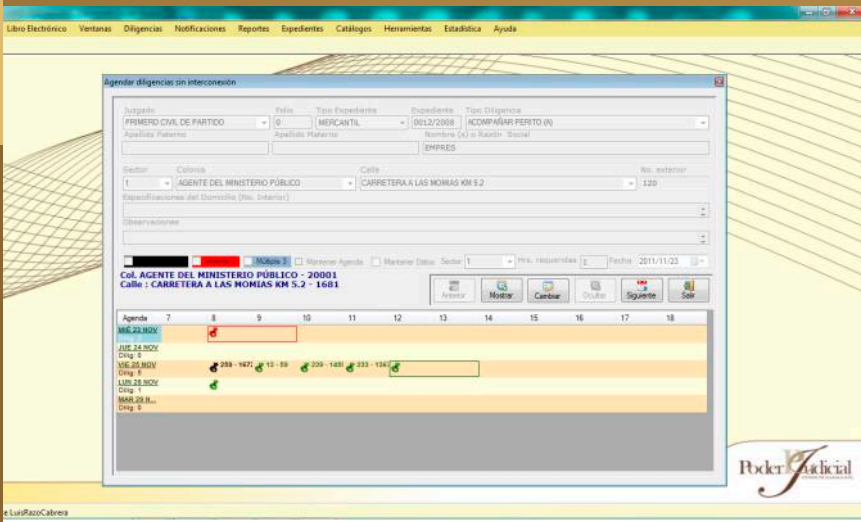
Y por último, se estableció un Sistema de Gestión para los Juzgados de Ejecución, el cual estará interconectado con módulos para el Ministerio Público y para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Los Juzgados citados cuentan con competencia regional; acorde a lo dispuesto por los artículos 4 y 28 fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 10 de la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Proceso Penal en la Primera Región del Estado y atendiendo a la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio y oral y información estadística proporcionada por la Contraloría del Poder Judicial, se acordó llevar a cabo la fusión de los Juzgados Menores Mixtos, de los dos Juzgados Penales de Partido en Guanajuato, así como de los dos Juzgados Penales de Partido de San Miguel de Allende.



A partir del 1° de enero de 2012, entrará en vigor la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato y por ello se determinó dotar de competencia en dicha materia a los Juzgados Primero y Segundo Civiles de Partido en Guanajuato. En consecuencia, dichos Juzgados a partir del 1° de enero de 2012, cambian su denominación a “Juzgado Primero Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio en el Estado” y “Juzgado Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado”.



Además se acordó crear un Juzgado Civil de Partido para Guanajuato, mismo que tendrá la competencia en materia familiar o la que determine el Consejo.

A fin de elevar la calidad y eficiencia del servicio judicial se emitieron 7 circulares: números 1/2011-CPJ, 2/2011-CPJ, 3/2011-CPJ, 5/2011-CPJ, 7/2011-CPJ, 12/2011-CPJ, 13/2010-CPJ.

A partir de mediados de 2009 y hasta la fecha se han implementado nuevos métodos de trabajo en las Oficinas Centrales de Actuarios tendientes a hacer eficientes y eficaces los servicios actuariales. Con esta visión, el Consejo del Poder Judicial, por conducto de la Dirección de Informática, continuó con el programa denominado SISNE -Solución Integral Sistematizada de Notificaciones y Ejecuciones-; desarrolló el Libro electrónico; reguló la administración de actividad de las centrales de actuarios y de los propios actuarios, al expedir un manual de operaciones para las centrales y un reglamento que regule su función.

El programa de sistematización de ejecuciones y notificaciones (SISNE), inició su implementación desde febrero del año 2010, y a la fecha los municipios de León, Celaya, Salamanca, Irapuato, Guanajuato, Silao, San Francisco del Rincón, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Pénjamo y Acámbaro cuentan con este programa computacional. A la fecha, doce de las trece Oficinas Centrales de Actuarios ya cuentan con esta herramienta.

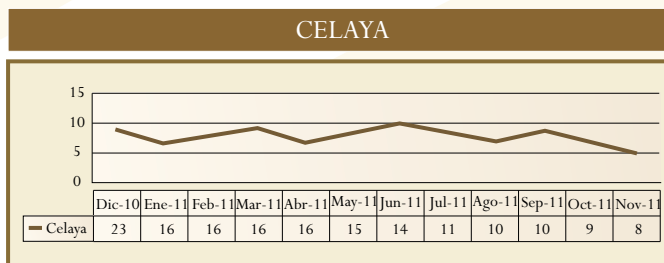
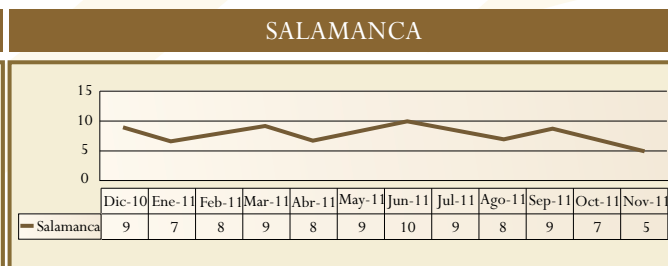
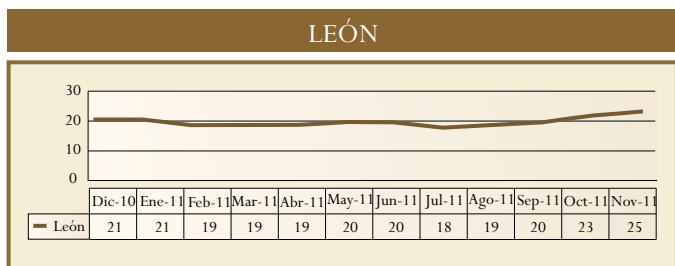
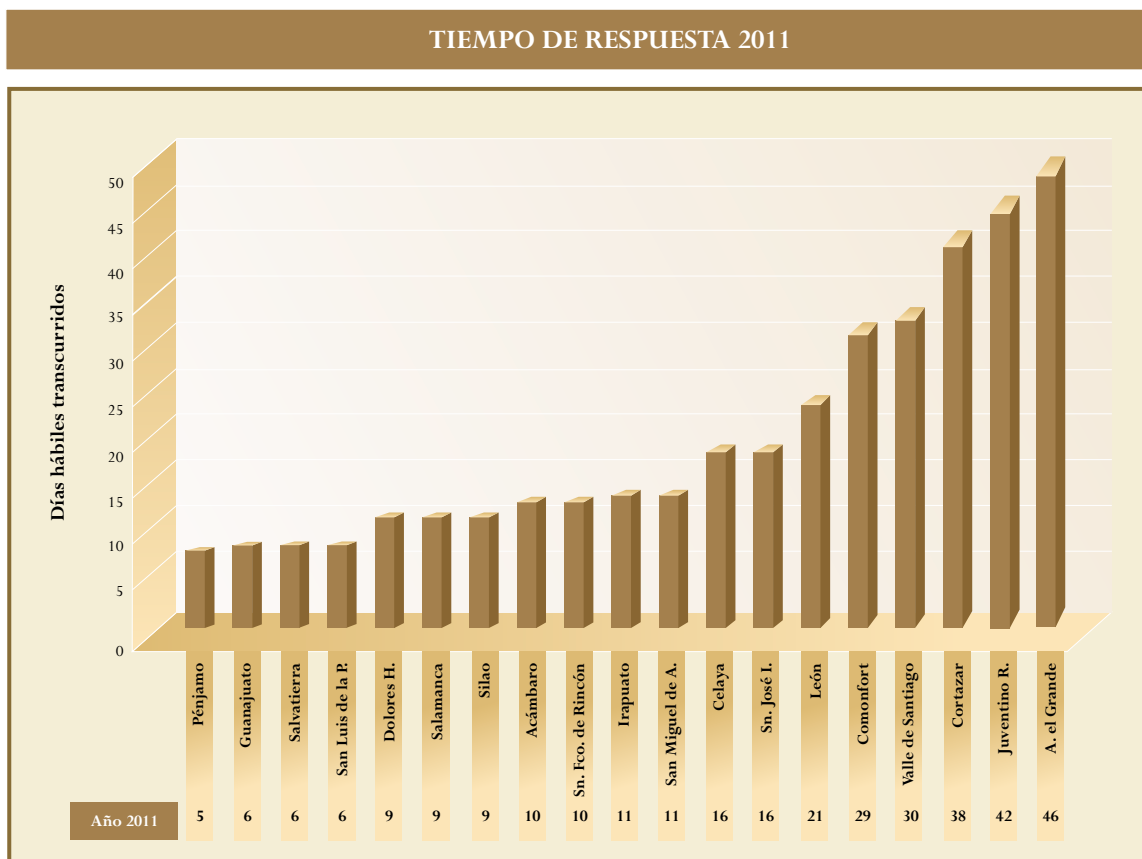
Este sistema (SISNE), tiene como ejes principales la oportuna atención al justiciable y abogado postulante, la disminución en el tiempo de respuesta a las solicitudes de diligencias de ejecución y, en general, la mejora continua en los trámites administrativos inherentes a la función actuarial.

El uso de este programa ha dado como resultado la disminución paulatina del lapso de asignación de fechas para la práctica de diligencias de ejecución, la distribución equitativa de las cargas de trabajo entre los actuarios, la agilización de los trámites de recepción y la programación de fechas para diligencias de ejecución, y uso eficiente de los recursos humanos y materiales con que cuentan las Oficinas Centrales de Actuarios.





Lo que se representa gráficamente:



Con la finalidad de optimizar la gestión de las Oficinas Centrales de Actuarios; en este año se comenzó el análisis y programación en el sistema SISNE el módulo denominado “Libro Electrónico”, el que es un registro electrónico de las actuaciones que diariamente realiza el actuario.

Para regular las actividades que se realizan con motivo de la función actuarial, generar certeza, otorgar la responsabilidad correspondiente a cada uno de los



operadores y erradicar prácticas que menoscaben la correcta administración de los recursos, se expidió el reglamento de la Oficina Central de Actuarios y Oficialía de Común de Partes, documento en el que se delimitan las atribuciones del Coordinador, Director y Supervisor de las Oficinas Centrales de Actuarios, así como de los propios Actuarios.

Es importante señalar que en las Oficinas Centrales de Actuarios del Estado, se recibieron 201 mil 767 solicitudes de diligencias de ejecución, de las que el 45.5% corresponden al Partido Judicial de León, 15.3% a Celaya, 14.7% a Irapuato, 8.4% a Salamanca, y el resto a otras Centrales.

Se programaron para ejecución 203 mil, 197 solicitudes, las que corresponden en igual proporción a las centrales antes señaladas; sin embargo, en los municipios de León, Celaya Irapuato y Salamanca se concentran el 83.9% del total de diligencias programadas, mientras que el otro 16.1% se encuentra dividido entre los nueve municipios restantes.

ACCIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

3.1.6 | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

La Dirección General de Administración es una de las áreas adjetivas que concentra la gestión de los recursos humanos, financieros y materiales, así como lo correspondiente al crecimiento y mantenimiento de la infraestructura institucional.



3.1.6.1 | RECURSOS HUMANOS.

Los servidores públicos del Poder Judicial constituyen su principal y más importante activo. Sus derechos son respetados y se entregan puntualmente sus prestaciones. En esta institución se desarrolla un alto espíritu de pertenencia y compromiso.

La selección y contratación de personal se sujeta a procedimientos que permiten contar con los mejores candidatos, aplicándose exámenes de competencia para elegir a los más aptos al perfil del puesto.





PLANTILLA.

La plantilla de personal para el ejercicio 2011 representó un total de 2,735 personas, distribuidas en las áreas jurisdiccionales y administrativas de este Poder Público.



El personal está distribuido de la siguiente manera:

PUESTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Magistrada Presidenta		1	1
Magistrados	12	8	20
Consejeros	0	2	2
Jueces	105	107	212
Personal jurisdiccional profesional y de apoyo	816	1,684	2,500
Total	933	1,802	2,735

Es de mencionarse que la plantilla del personal que labora en el Poder Judicial del Estado, tuvo un incremento del 2.87%, en relación con el ejercicio inmediato anterior.

FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

El inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado motivo nuevas necesidades, para atenderlas se fortaleció la plantilla de personal. Se crearon 12 plazas de Juez Penal del Sistema Acusatorio y Oral, 10 plazas de Encargados de Sala, 7 plazas de Jefes de Unidad de Causas, 7 plazas de Auxiliares de Atención al Público, 10 plazas de Operadores de Sala, 5 plazas de Auxiliares de Causa, 9 plazas de Notificadores y 7 plazas de Oficiales Judiciales.

Asimismo se determinó la creación de 8 Juzgados de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales, con sede en los municipios de Acámbaro, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, San Miguel de Allende y Valle de Santiago. Con tal motivo se crearon 8 plazas de Juez de Ejecución, 8 plazas de Secretarios y 21 Oficiales Judiciales.



INGRESO, PERMANENCIA Y ASCENSO.

Se realizaron un total de 4,623 movimientos de personal en la forma que a continuación se detalla.

TIPO DE MOVIMIENTO	TOTAL
Altas	536
Bajas	483
Promociones	3,463
Licencias	141
Total	4,623



BECAS PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Como apoyo a los gastos que con motivo de la educación de sus hijos erogan los servidores públicos de esta Institución, se otorgó la prestación "Becas para Hijos de Trabajadores".

En el periodo que se informa se erogó la cantidad de \$ 4'945,239.00 (cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100) por concepto de becas para los niveles de estudio de primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura, de acuerdo al desglose siguiente:

RESUMEN ANUAL DE BECAS PAGADAS			
NIVEL DE ESTUDIOS	ACUMULADO ANUAL	IMPORTE QUINCENAL UNITARIO	COSTO TOTAL DE BECAS PAGADAS
Primaria	8,510	225	1'914,750
Secundaria	3,941	336	1'324,176
Preparatoria	1,625	579	940,875
Licenciatura	1,322	579	765,438
Total	15,398	1,719	4'945,239.00

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

Los servidores públicos del Poder Judicial, de los niveles 13 al 21, gozan de la prestación de previsión médica hospitalaria particular mediante la contratación de un seguro en la modalidad de gastos médicos mayores. Lo anterior considerando que el régimen social de atención a la salud es a través del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, institución médica que se encuentra limitada en la prestación de sus servicios en razón de los municipios con que cuentan con unidades médicas en el Estado.

De conformidad con las previsiones presupuestales, el monto máximo de la prestación para el ejercicio fiscal 2011 es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) por servidor público beneficiario.

Es así que durante el presente ejercicio, se benefició con esta prestación a 80 servidores públicos, invirtiéndose un monto de \$788,164.22 (setecientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 22/100).

3.1.6.2 | RECURSOS FINANCIEROS.

La administración y manejo de los recursos financieros se sujeta a técnicas y sistemas modernos, que aseguran su absoluto control y el seguimiento puntual de su ejercicio. La contabilidad se registra conforme a las normas y lineamientos que se aprobaron para todas las instituciones públicas.

Para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de Contabilidad Gubernamental a partir del mes de enero y hasta el 31 de marzo se desarrolló el proyecto de reconfiguración del sistema financiero SAP, basado en el Plan de Cuentas Contables emitido en el Manual de Contabilidad por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por personal de las áreas administrativas logísticas y financieras quienes en el lapso de tres meses analizaron más de 400 procesos administrativos con impacto en la contabilidad del Poder Judicial. Asimismo se determinaron saldos contables y presupuestales que serían correlacionados con las cuentas armonizadas. Se realizó la reconfiguración del sistema SAP adecuando el anterior Plan de Cuentas a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental.



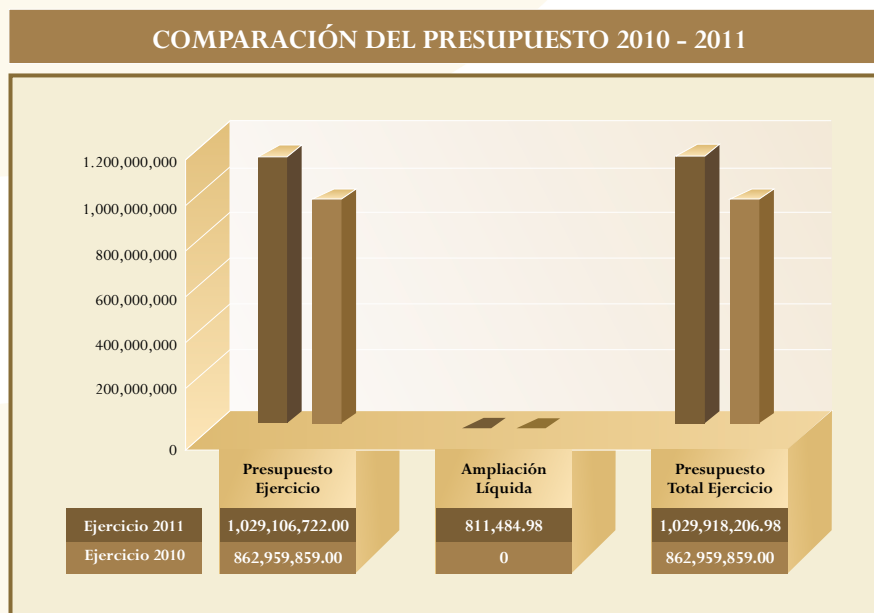
Como resultado de la aplicación efectiva del Manual de Contabilidad se cumplieron los objetivos trazados en materia de información financiera y rendición de cuentas, tales como:

- Cuentas Públicas Armonizadas.
- Incorporación de las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- Implementación de Clasificadores Presupuestarios, Listas de Cuentas y Catálogo de Bienes e Instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.
- Registro automático y por única vez de las transacciones financieras.
- Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Medición de la eficacia, economía y eficiencia.
- Información, Transparencia y rendición de cuentas.

El Presupuesto del Poder Judicial del Estado autorizado por el Poder Legislativo para el ejercicio 2011, representó la cantidad de \$1,029'106,722.00 (mil veintinueve millones ciento seis mil setecientos veintidós pesos 00/100).

El presupuesto autorizado y ejercido en este año en comparación con el ejercicio anterior, representa una diferencia absoluta de \$166,958,347.98 (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 98/100) y relativa del 19.35%, como se señala en el siguiente desglose:

COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO 2011 VS. 2010	
Concepto	Total
Presupuesto ejercicio 2011	1,029,106,722.00
Ampliación líquida 2011	811,484.98
Presupuesto total ejercicio 2011	1,029,918,206.98
Presupuesto ejercicio 2010	862,959,859.00
Diferencia	166,958,347.98
Porcentaje de incremento	19.35%





3.1.6.2.1. FONDO AUXILIAR PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

El sistema de gestión del Fondo Auxiliar se ha sistematizado para facilitar su funcionamiento y agilizar los trámites a los usuarios. Lo anterior permite una comunicación ágil con los Juzgados y la respuesta a los trámites se guía por la celeridad y la confiabilidad.

El Fondo Auxiliar facilita la realización de proyectos prioritarios. Para administrarlo con eficacia, en el último año se realizaron las actividades de análisis e integración del proyecto de armonización contable, dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, con motivo del inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, se realizaron acciones encaminadas a la adecuación del módulo MAAT (Control de certificados y multas).

En el periodo que se informa, se recibieron y registraron en el sistema de contabilidad y base de datos del Fondo Auxiliar 15,059 movimientos por concepto de depósito de certificados, que ascendieron a un total de \$267'363,903.93 (doscientos sesenta y siete millones trescientos sesenta y tres mil novecientos tres pesos 93/100). Se contabilizaron certificados de depósito para su devolución, importando 14,523 movimientos que ascendieron a un total de \$249'880,642.43 (Doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos 43/100).



3.1.6.2 | RECURSOS MATERIALES.

BIENES Y SERVICIOS.

El presente rubro comprende materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza, consumibles de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas menores, material eléctrico, material complementario, mobiliario, equipo de administración, equipo y aparatos de comunicación, bienes informáticos y herramientas, cuya adquisición asciende a un importe total de \$31'748,963.01 (treinta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos 01/100).

ADQUISICIONES Y SUMINISTROS:

Bienes informáticos:

Durante el periodo se realizaron diversas adquisiciones de bienes informáticos las cuales ascienden a la cantidad de \$12'622,358.15 (doce millones seiscientos veintidos mil trescientos cincuenta y ocho pesos 15/100). Del importe antes mencionado, la cantidad de \$3,269,620.00 (tres millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte pesos/100), corresponden al proyecto de Almacenamiento del Sistema de Gestión del Sistema Operativo de Juicios Orales.



- **Vehículos:**

Durante el periodo se adquirieron 54 unidades las cuales importan un monto total de \$10,785.790.00 (diez millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos noventa pesos 00/100).

4 vehículos Tsuru se asignaron a la Coordinación General de Juicios Orales; 17 Vehículos Tsuru se asignaron a los encargados de Audiencias y Causas; 24 unidades Jetta para Magistrados y Consejeros y 8 Vehículos Tiida para diversas áreas del Poder Judicial.

- **Mobiliario:**

Durante el periodo se solventaron las necesidades de mobiliario de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, cuya adquisición asciende a un importe total de \$2'317,736.52 (dos millones trescientos diecisiete mil setecientos treinta y seis pesos 52/100).

Se adquirieron muebles para el proyecto y equipamiento de los Juzgados de Oralidad de la Zona Norte, así como para los Juzgados de Ejecución y Unidades de Gestión por la cantidad de \$5,994,208.00 (cinco millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ocho pesos 00/100).

- **Equipo de administración:**

Se solventaron las necesidades de equipo de administración de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, cuya adquisición asciende a un importe total de \$1'544,818.08 (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciocho pesos 08/100).

- **Equipo de audio y video para las salas de oralidad.**

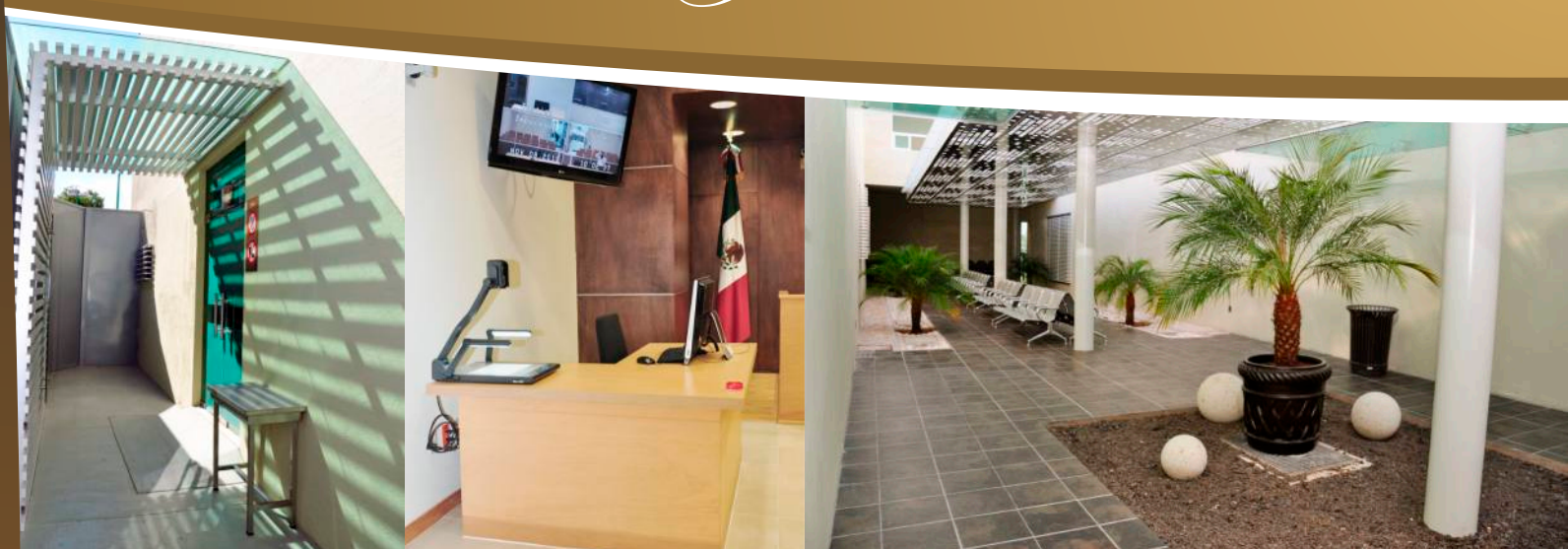
Como parte del equipamiento para las Salas de Oralidad de la zona norte, se adquirió el equipo de audio y video el cual importa la cantidad de \$1,483,118.00 (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil ciento dieciocho pesos 00/100).

Durante este año se instalaron 12 sistemas de grabación para juicios orales. El sistema de grabación fue seleccionado de entre las mejores marcas a nivel mundial y es utilizado principalmente en las cortes de Estados Unidos. Al día de hoy es el que se opera en las salas de oralidad del Norte del Estado.

De los 12 sistemas instalados 2 de ellos se implementaron en 2 aulas del Instituto de Formación de Servidores Públicos del Poder Judicial para dar capacitación al personal y actualmente son utilizados para las audiencias de segunda instancia bajo el esquema de oralidad.

Los sistemas de grabación restantes se encuentran distribuidos de la siguiente manera: 3 Sistemas en Guanajuato, 2 Sistemas en San Miguel de Allende, 1 Sistema en San José Iturbide, 1 Sistema en Comonfort, 1 Sistema en San Luis de la Paz, 1 Sistema en San Felipe y 1 Sistema en Dolores Hidalgo.





• **Equipo de seguridad y vigilancia.**

Para las Salas de Oralidad de la zona norte se adjudicó el contrato relativo al equipo de Seguridad y Vigilancia por la cantidad de \$5,827,555.77 (cinco millones ochocientos veintisiete mil quinientos cincuenta y cinco pesos 77/100).

En los 7 edificios destinados al Nuevo Sistema de Justicia Penal se implementaron diversos sistemas de seguridad cuyo objetivo principal es salvaguardar la integridad física de los ciudadanos que asisten a las salas de oralidad. Para tal efecto se consideraron los siguientes sistemas:

- **VideoVigilancia.**
- **Alertas de Pánico.**
- **Control de Acceso Vehicular.**
- **Control de Acceso Peatonal.**
- **Control de Acceso para Público en General.**
- **Arcos Detectores de Metal y Cámara de Rayos X.**

Infraestructura inmobiliaria.

El ejercicio de la función judicial requiere además de personal especializado y responsable, una infraestructura moderna y adecuadamente equipada, con instalaciones funcionales e idóneas, que respondan a las exigencias de la sociedad y a las prescripciones establecidas por el legislador.

Para enfrentar esos retos es menester contar con espacios funcionales y aptos para el desahogo de todo tipo de diligencias. Espacios en donde las personas que tienen un conflicto y acuden a los tribunales en busca de solución, reciban un trato digno, respetuoso, y encuentren un ambiente físico en el cual constaten que los poderes públicos se encuentran a su servicio.

Con esta visión durante el periodo que se informa y para realizar las obras necesarias, se celebraron 9 contratos vinculados a la obra pública en las modalidades de adjudicación directa y licitación simplificada en los términos y montos de ley. La materia de los contratos es la siguiente:

FECHA DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD
17 de enero de 2011	17 de enero de 2011 Construcción de Sala de Juicio oral en los Juzgados de San Luis de la Paz	Licitación simplificada
13 de julio de 2011	Construcción de estacionamiento en terreno donado por el municipio y cubículos para defensoría, fiscalía y justicia alternativa en edificio de Sala de Oralidad de Dolores Hidalgo	Adjudicación directa
13 de julio de 2011	Construcción de escalera de emergencia para Salas de Oralidad en Guanajuato	Adjudicación directa
29 de septiembre de 2011	Construcción de Juzgado Oral Familiar en el espacio que albergaba Primera Sala Civil en el edificio del Supremo Tribunal de Justicia	Adjudicación directa
30 de septiembre de 2011	Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados de Irapuato	Licitación simplificada



FECHA DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD
20 de octubre de 2011	Construcción de Sala de Juicio Oral en los Juzgados de Silao	Licitación simplificada
En proceso	Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados de Salamanca	Licitación simplificada
En proceso	En proceso Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados de Valle de Santiago	Licitación simplificada
En proceso	Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados de Pénjamo	Licitación simplificada

Durante el periodo que se informa se iniciaron y concluyeron, con diseño y arquitectura judicial, las siguientes obras:

OBRAS PÚBLICAS CONCLUIDAS.

PARTIDO JUDICIAL	OBRA
Yuriria	Edificación del módulo de coordinación de Juicios Orales y Sala de espera de testigos en las instalaciones en proceso de los Juzgados
Yuriria	Adecuación de la calle de acceso al edificio de Juzgados
León	Construcción de Juzgados para Adolescentes
Salvatierra	Construcción de red eléctrica de distribución subterránea para alimentar a sub-estación del edificio de los Juzgados Civiles y Penales
Valle de Santiago	Construcción de módulo de Juzgado, bodega y obra exterior en los edificios de los Juzgados Penales
Yuriria	Adecuación de la reja perimetral posterior al edificio de los Juzgados
Guanajuato	Construcción de cimentación y muro de contención del primer eje del estacionamiento para el acceso del aula magna y oficinas de la Comisión de Evaluación y Visitaduría
Salamanca	Construcción de estacionamiento e integración de terreno con edificio de los Juzgados Civiles
Yuriria	Habilitación de bodega en el área de sótano del módulo de coordinación de Juicios Orales ubicado en el edificio de los Juzgados de Partido
Yuriria	Construcción de carril de desaceleración en el kilómetro 60 del libramiento del sur de Yuriria para el acceso a calle de Juzgados



PARTIDO JUDICIAL	OBRA
Acámbaro	Construcción de módulo de Juzgado Menor
León	Reubicación de la Central de Actuarios
Comonfort	Construcción de Sala de Oralidad en los Juzgados de Partido
San José Iturbide	Construcción de Sala de Oralidad en los Juzgados de Partido
Dolores Hidalgo	Construcción de Sala de Oralidad en los Juzgados de Partido
Valle de Santiago	Ampliación del edificio de Juzgados Civiles y Menor Mixto
San Felipe	Construcción de Salas de Juicio Oral
San Miguel de Allende	Construcción de Salas de Juicio Oral
San Luis de la Paz	Construcción de Salas de Juicio Oral
San Miguel de Allende	Adecuación de edificio para albergar dos Juzgados Civiles, un Juzgado Menor y Central de Actuarios



Se encuentran en proceso de ejecución las siguientes obras:

OBRAS PÚBLICAS EN PROCESO.

PARTIDO JUDICIAL	OBRA
Valle de Santiago	Remodelación de la planta baja del edificio de los Juzgados Civil y Menor Mixto
Irapuato	Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados
Silao	Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados
Salamanca	Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados Penales
Valle de Santiago	Construcción de Salas de Juicio Oral en los Juzgados Penales

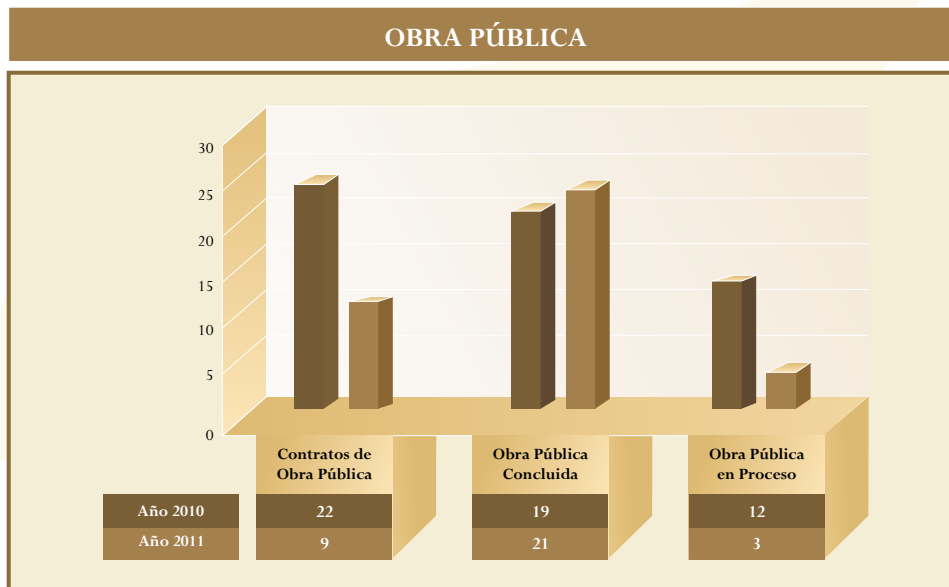
Asimismo, el Comité de Contrataciones y Adquisiciones integrado por los miembros del Consejo del Poder Judicial, por la Directora General de Administración y Finanzas y por el Contralor, sesionó en los términos de las leyes de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.

Se efectuaron los correspondientes procesos de licitaciones restringidas y adjudicaciones directas con cotización de tres proveedores.





En el periodo que se informa, en relación al anterior, la obra pública en el Poder Judicial del Estado se incrementó considerablemente en beneficio de los justiciables, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Todo el patrimonio del Poder Judicial, particularmente el inmobiliario, se encuentra debidamente respaldado con títulos legales. Por lo que hace al mobiliario, el sistema de registro se ha completado a cabalidad y prácticamente el cien por ciento de los bienes se encuentra bajo el resguardo de los usuarios.

El área encargada de mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles comprende diversos servicios para instalaciones eléctricas, tendido de redes de cómputo, mantenimientos generales y especiales, reparaciones generales y menores, adaptaciones en inmuebles, reparación para reciclado de bienes muebles dados de baja de los diversos órganos, contrataciones de servicios eléctricos y telefónicos, entre otros. Por este rubro se erogó la cantidad de \$45'142,924.52 (cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos 52/100).



3.1.7 | CONTRALORÍA.

La Contraloría es un órgano interno. Sus facultades inciden en la evaluación, control e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que rigen a los órganos y servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Su principal objetivo es contribuir en la transparencia de la gestión, promover el desempeño eficaz y eficiente de los funcionarios públicos al servicio del Poder Judicial, fortalecer los controles internos y propiciar la mejora continua de los procesos.



ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA:

Visitas y auditorías.

Se realizaron auditorías financieras a la Dirección General de Administración, por los ejercicios fiscales de 2009 y 2010. Además se inició la auditoría del primer semestre del ejercicio fiscal 2011, la cual a la fecha se encuentra en proceso.

Se concluyó la auditoría al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2008 (periodo junio-diciembre) y 2009 y se inició la auditoría correspondiente a los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, la cual a la fecha se encuentra en proceso.

Se realizaron 51 visitas de control interno a los valores del Juzgado de acuerdo al programa anual de trabajo de la Contraloría.

Se llevaron a cabo 51 visitas especiales en Juzgados de Partido, Menores u órganos administrativos, por acuerdo del Consejo.

ZONA	CANTIDAD DE VISITAS
León	8
Celaya	16
Irapuato	9
San Miguel de Allende	18
Total	51

ZONA	CANTIDAD DE VISITAS
Guanajuato	1
León	16
Celaya	7
Irapuato	12
San Miguel de Allende	15
Total	51

Actividades de participación y control.

La Contraloría tiene intervención en el Proyecto de Interconectividad apoyando y asesorando a la Dirección de Informática, en el seguimiento análisis, desarrollo, implementación y actualización de diversos sistemas.

Comité de Contrataciones.

La Contraloría participa en las reuniones ordinarias del Comité de Contrataciones, el que sesionó 9 ocasiones en el periodo que se informa.

Comité Técnico Consultivo.

Se tuvo la colaboración de la Contraloría dentro del Comité Técnico Consultivo, en cuatro sesiones durante el año 2011.

Actos de Recepción y Apertura de propuestas en procesos de adquisición de bienes y servicios y adjudicación de obra pública.

Con la participación conjunta de personal de la Contraloría y de la Dirección de Administración, se llevaron a cabo los actos de recepción y apertura de propuestas en procedimientos de adquisición de bienes y servicios, mediante los procesos de adjudicaciones directas y de licitación restringida. Asimismo, se realizaron actos de recepción y apertura de propuestas, en procesos de adjudicación de obra pública, mediante la modalidad de licitación simplificada.

Actos de entrega y recepción de obras.

El personal de la Contraloría intervino, en coordinación con personal de la Dirección de Administración, en 12 eventos de recepción física de obras concluidas.

Dictámenes y Opiniones.

La Contraloría emitió opinión técnica para atender solicitudes de ampliación en tiempo, formuladas por contratistas que ejecutaron obra pública para esta Institución.

Revisión de Cuenta Pública.

Se revisó y opinó sobre la Cuenta Pública así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia de los años 2010 y 2011, correspondientes al cuarto trimestre del año 2010, y primero, segundo y tercero del presente año.

Apoyo a la Comisión de Evaluación.

Se brinda apoyo a la Comisión de Evaluación del Poder Judicial para realizar análisis de evaluación de Magistrados y otros asuntos solicitados por diversas áreas.

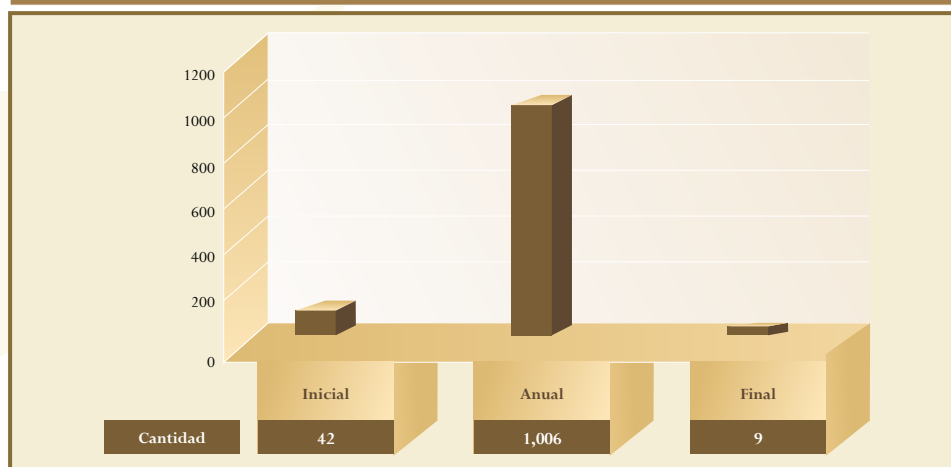
Responsabilidades.

Las acciones que se efectuaron en materia de inconformidades, declaraciones patrimoniales, quejas, denuncias, son las siguientes:

Declaración de Situación Patrimonial.

Como parte de las atribuciones legales de llevar el registro y seguimiento de la evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, se informa se recibieron 1,057 declaraciones de situación patrimonial, entre iniciales, anuales y finales.

DECLARACIONES PATRIMONIALES





Quejas y Denuncias.

Se recibieron 13 quejas por parte de justiciables en contra de diversos funcionarios, las que se turnaron a la Oficina de Quejas y Procedimientos Administrativos.

Informes estadísticos.

La Contraloría presenta informes estadísticos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, al Consejo y al Comité de Evaluación del desempeño de Magistrados y Consejeros, siendo los siguientes:

5 informes sobre el cumplimiento de declaraciones patrimoniales, sobre el estado comparativo de Salas y sobre el equilibrio mensual respecto a entradas y salidas.

Gráficas de las estadísticas mensuales de las 10 Salas Civiles y 10 Penales que conforman el Supremo Tribunal de Justicia.

Análisis y estudios estadísticos sobre la productividad, calidad y celeridad del desempeño de los Juzgados del ejercicio 2010.

Se llevaron a cabo 17 estudios de cargas de trabajo de Juzgados Civiles de Partido, Penales de Partido, Menores Civiles, Menores Penales y Menores Mixtos de diferentes periodos, a efecto de resolver sobre diversos procedimientos disciplinarios.

3.1.8 | DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

El Poder Judicial del Estado de Guanajuato, planifica y define su futuro construyendo cimientos sólidos, para responder con eficiencia y eficacia los retos que le plantean los cambios sociales.

Esta Dirección facilita el uso correcto de las tecnologías de información y comunicación, constituye una herramienta adicional que permite que se logren las condiciones necesarias para afrontar las responsabilidades de los servidores públicos, además de auxiliar a los órganos del Poder Judicial en sus actividades cotidianas.

La Dirección de Informática tiene como objetivo primordial mejorar los servicios en esta área en tiempo y forma, para incrementar la eficiencia de los órganos jurisdiccionales, así como resolver los problemas que se presentan en el uso de equipos de cómputo y sistemas de conexión.



Actividades realizadas por la Dirección de Informática:

1.- Adquisición y programación de software para la implementación de la Firma Electrónica Avanzada para el envío de notificaciones electrónicas de los procesos civiles.

La incorporación de la figura de la Notificación Electrónica se presenta como una opción vanguardista, como una modalidad más dentro de los actos de comunicación procesal. La característica esencial de la Firma Electrónica Avanzada es que se logre dar certeza jurídica, tanto al que emite la información como a quien la recibe; cuenta también con elementos tales como; confidencialidad, integridad en los contenidos, autenticidad, y comprobación del acto de notificación.

Este proyecto, además de eficientar los procesos judiciales, reducirá los costos en recursos humanos y materiales, pues ahora el usuario será notificado a través de un documento firmado electrónicamente con los mismos efectos que la notificación personal pero con un costo mucho menor.

2.- Desarrollo e incorporación de la notificación electrónica al sistema SISCONEXPE penal e interconexión con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

Por las bondades en costos y agilidad de los procesos que tiene la notificación electrónica, se está incorporando al Sistema Penal. En colaboración con la Procuraduría General de Justicia se trabaja en la reforma o creación de módulos que permitirán a los justiciables ser notificados electrónicamente con los mismos efectos de la notificación personal.

3.- Desarrollo del Sistema de Gestión de Archivo General “SAG” y Sistema de Monitoreo de Solicitudes “SAGJ” desde sistema SISCONEXPE y SISTOCAS.

El Sistema de Gestión de Archivo General “SGA” es una medida técnica informática operativa para solucionar el problema del manejo de documentos en toda la estructura orgánica del archivo.

La iniciativa consiste en la aplicación de la tecnología para la interconexión del Sistema “SAG” del Archivo General y los sistemas que actualmente son usados en los Juzgados (SISCONEXPE) y Salas del Supremo Tribunal de Justicia (SISTOCAS).

Los sistemas de los órganos jurisdiccionales generan oficios que son enviados electrónicamente al Archivo General, solicitando fecha para enviar expedientes, además de describir en la petición los anexos y listas de expedientes formados electrónicamente.

El módulo de reportes y consulta de expedientes en los Órganos Jurisdiccionales y Archivo General, permite que el personal del Juzgado de forma electrónica pueda consultar la ubicación de los expedientes, reduciendo con ello tiempo, esfuerzo y recursos. Con este sistema el Juzgado y Justiciable obtienen respuesta casi inmediata de la ubicación del expediente.

4.- Desarrollo del módulo de Libro Electrónico del Sistema Integral de Notificaciones y Ejecuciones “SISNE” para Central de Actuarios.

El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, impone al actuario la obligación de registrar diariamente las actuaciones que realiza. Generalmente al término de la jornada, el actuario invierte gran parte de su tiempo en dicha actividad, lo que implica registrar de nueva cuenta los datos respectivos, con la carga adicional que esto implica.



Por tal razón, se desarrolló el módulo de Libro Electrónico para el sistema “SISNE” que opera en las Centrales de Actuarios del Poder Judicial del Estado, con los siguientes beneficios:

- Registro rápido y sencillo de los datos de expedientes por parte del Actuario.
- Mayor calidad en la práctica de diligencias y notificaciones.
- Aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Oficina Central de Actuarios.
- Mayor control estadístico en cuanto a la práctica de notificaciones y ejecuciones.
- Mayor control por parte del Director en cuanto a notificaciones o ejecuciones.
- Reducción en los gastos que realiza el Poder Judicial del Estado en cuanto a la adquisición de libros de registro que actualmente se tienen.
- Certeza en los datos registrados.



En el mes de junio se efectuaron en la Oficina Central de Actuarios de la ciudad de León las pruebas de operación respectivas. Los resultados fueron positivos, al reducirse hasta un 70% el tiempo de captura de los registros. Esto redundó en una mejor prestación del servicio de administración de justicia, pues evita duplicidad de tareas.

5.- Oficialía electrónica para turnar recursos del Nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio Oral y de Ejecución.

El Sistema de Justicia Penal acusatorio y oral genera nuevos procesos y con ello la necesidad de establecer nuevos sistemas de control. Para distribuir de manera aleatoria y equitativa los recursos que se tramitan en segunda instancia, se ha creado la oficialía electrónica de turnado de recursos de apelación en proceso oral, de ejecución, revisión y casación.

El proceso de turnado se sujeta a los principios de transparencia, agilidad y respeto a los derechos del ciudadano.

6.- Sistema de ejecución en interacción con Juzgados Penales, Juzgados de oralidad y Secretaría de Seguridad Pública.

En colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, se ha diseñado un sistema con acceso vía Internet, donde los Juzgados capturan o transfieren la información respecto a las sentencias y los beneficios otorgados al inculcado, además de adjuntar los autos resolutivos correspondientes al Término Constitucional, Sentencia y Auto que la declare ejecutoria. Los Juzgados de Ejecución y la

Secretaría de Seguridad Pública pueden realizar las consultas electrónicas pertinentes.

El sistema proporciona a los Juzgados de Ejecución y Secretaría de Seguridad Pública, información relativa a los inculcados, contenido de la sentencia y situación penitenciaria.

7.- Agenda electrónica en Internet para exposición de audiencias orales en 1ª y 2ª Instancia.

Cumpliendo con el principio de transparencia que demanda el Nuevo Sistema de Justicia Penal, se desarrolló e implementó un sistema de agenda electrónica en Internet, para hacer pública la información y difundir los horarios de las audiencias orales, mostrándose en pantallas informativas del Supremo Tribunal de Justicia y en línea en el portal del Poder Judicial.

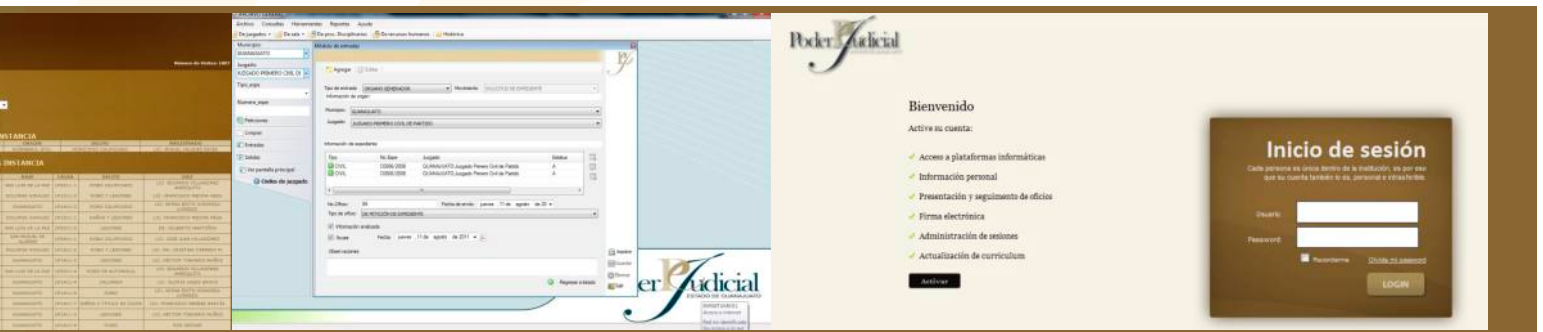
La agenda contiene un módulo para captura y conexión electrónica para que las Salas del Supremo Tribunal de Justicia y Juzgados Orales, publiquen en Internet sus audiencias.

8.- Reestructuración del Portal del Poder Judicial.

Se modificó la imagen y estructura del Portal del Poder Judicial, y se agregaron nuevos módulos y servicios. Ahora, es más sencilla la búsqueda de información, favoreciendo la transparencia.

Los nuevos servicios son:

- Consulta de fichas electrónicas para impresión y posterior programación de diligencias de ejecución en Centrales de Actuarios.
- Módulo de plataforma electrónica de acceso a los sistemas del Poder Judicial, que incluye el sistema de Ejecución y Agenda Electrónica de audiencias orales. La finalidad es integrar los sistemas propios del Poder Judicial en una sola plataforma electrónica WEB, que permita consolidar la información en un solo centro de datos, facilitando la obtención de reportes estadísticos e informes a los Órganos de Gobierno Judicial.



9.- Homologación de sistemas en las Centrales de Actuarios.

Se implementó el sistema "SISNE" a las Centrales de Actuarios de San Francisco del Rincón, Silao, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz, Pénjamo, Acámbaro y Salvatierra.

10.- Reemplazo y adquisición de equipo.

Se reemplazaron 508 computadoras en los Partidos Judiciales de Acámbaro, Cortázar, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca y Salvatierra, así como 28 impresoras láser en Juzgados de Celaya, Guanajuato, Irapuato, León y Salamanca, en algunas salas del Supremo Tribunal de Justicia y una, en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial.

Adquisición de 7 servidores para contar con alta disponibilidad en bases de datos y aplicaciones del Poder Judicial. De éstos, 4 se destinaron para implementar la firma electrónica y 3 para reemplazar servidores con tecnología obsoleta.

11.- Infraestructura.

Se instalaron 105 nodos de red certificados, con instalación de equipo de comunicación y administración de redes que permiten garantizar la seguridad central y perimetral de la información que reside en los servidores del Poder Judicial del Estado. Lo anterior para dar servicio de red a las oficinas de Justicia Alternativa de León,

Irapuato, Salamanca, Acámbaro y San Miguel de Allende.

Se dotó de infraestructura tecnológica al edificio que alberga al Juzgado Especializado para Adolescentes y dos Juzgados menores en la ciudad de León. Esta infraestructura cuenta con 78 nodos de red con equipo de comunicación y administración de datos que garantiza la seguridad central y perimetral, así como corriente regulada y planta de emergencia eléctrica.

12.- Mantenimiento de equipo y servicios.

Se actualizó y configuró el equipo y software para seguridad central y perimetral de la información almacenada en los servidores de los Juzgados ubicados en Celaya, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca y Supremo Tribunal de Justicia.

Se atendieron aproximadamente 28,150 solicitudes de servicio en todo el Estado, que versaron sobre asesoría a usuarios, asesoría con los sistemas, servicios preventivos, servicios correctivos, capacitación y reemplazo, retiro e instalación de equipos.

Capítulo 4

**REFORMA DEL SISTEMA
DE JUSTICIA**





Capítulo 4

REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

4.1 | SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

En nuestro País, se viven tiempos de cambio profundo en el sistema de justicia; que comienza con la transformación del ordenamiento jurídico, pasa por el rediseño de las instituciones y termina con la realización objetiva y tangible de la vida de cada hombre y cada mujer.

El primero de septiembre entró en vigor el Nuevo Sistema de Justicia Penal, de corte acusatorio y oral, procesamiento garantista, público, transparente, protector de los derechos de las personas, que busca la eficacia y eficiencia de las instituciones estatales encargadas de los procesos penales.

Este nuevo sistema es un proyecto común de Estado y de sociedad. Constituye una profunda y sustancial reforma en la manera de procurar e impartir justicia en materia penal. Es una transformación multidimensional de las instituciones encargadas de estos procesos.

Por ello, desde el mes de noviembre de 2008 los Poderes Públicos hemos sumado voluntades y desplegado acciones en torno a un propósito común: que la Justicia se imparta como lo mandata la Constitución y como lo señalan los más altos estándares internacionales.

Se han construido 10 salas en 7 municipios del Norte del Estado, dotadas de equipo y tecnología modernos que permiten grabar en audio y video el desarrollo de las audiencias. Los operadores del sistema han recibido formación y capacitación para cumplir con sus responsabilidades.

El Poder Judicial del Estado, para atender los procesos penales regidos por la Ley del Proceso Penal, en la Región I creó el Juzgado de Oralidad que cuenta con 12 Jueces, distribuidos en tres sedes y siete bases. La competencia territorial de este Juzgado comprende los municipios de Guanajuato, Dolores Hidalgo, San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Comonfort y San Felipe, que se basó en una matriz de localización geográfica, que permitió asignar recursos humanos, utilizando el “Modelo de Simulación de los Juzgados de Oralidad Penal.”



Es necesario decir que el desarrollo del proyecto de oralidad penal estuvo acompañado en todo momento del apoyo de Magistrados y Jueces del nuevo sistema, que fortalecieron el esquema organizacional y el desarrollo de procesos, así como la automatización de los mismos. Va para ellos mi agradecimiento y felicitación.



4.1.1. COMITÉ DE ORALIDAD PENAL.

La implementación gradual del Nuevo Sistema Penal en el Estado se inició el primero de septiembre en la Región I y comprende 15 municipios del Noreste del Estado, restando su implementación en tres regiones más.

En el mes de octubre del presente año se conformó una Comisión integrada por Magistrados, Jueces y personal de la Coordinación General de Juzgados de Oralidad. El objeto de esta Comisión es evaluar y dar seguimiento al sistema para prevenir errores, corregir deficiencias y arropar fortalezas, así como para implementarlo en las zonas geográficas del Estado en las que su vigencia no se ha iniciado.

A la fecha esta Comisión se ha reunido en cinco ocasiones, ha formulado 16 acuerdos relacionados con plataforma tecnológica, autos, carpetas, copias certificadas, manejo de promociones y audiencias.



4.1.2 | COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE JUZGADOS DE ORALIDAD.



La incorporación legal del sistema procesal penal acusatorio y oral en el Estado, generó un cambio en la impartición de justicia y en la visión de gobierno. Hubo necesidad de implementar una estructura de gestión judicial denominada Coordinación General de Juzgados de Oralidad, cuyo objetivo primordial es mejorar los servicios a los usuarios del Sistema Penal, elaborar estrategias orientadas hacia la innovación judicial, haciendo uso de técnicas de gestión probadas en los sectores tanto público como privado.

En el periodo que se informa la Coordinación ha generado los siguientes proyectos: Diseño para Seis Sigma del Sistema Integral de Gestión Operativa (SIGO), Plan Estratégico 2011-2016, Manual de Procedimientos y Manual de Puestos.



La Coordinación coadyuvó en las siguientes actividades:

- Conformación y seguimiento de la Estadística Judicial de los Juzgados de Oralidad.
- Desarrollo del Modelo de Simulación de los Juzgados de Oralidad Penal.
- Capacitación de los operadores de gestión judicial del Juzgados de Oralidad de la Región I.
- Reuniones con el equipo de desarrollo del software del Sistema Integral de Gestión Operativa.
- Participación en reuniones con Jueces de Control, Jueces de Ejecución y Magistrados, personal del Fondo Auxiliar; así como con dependencias del Sistema de Justicia Penal, para la adecuada implementación del Nuevo Sistema Procesal Penal.
- Vinculación internacional con ponentes del National Center for State Courts y del Estado de Nueva York en Estados Unidos. Participación en el proyecto de oralidad en materia familiar y mercantil.



Como parte de un esfuerzo coordinado entre diferentes áreas del Poder Judicial del Estado, la Coordinación colaboró en el proceso de análisis, diseño, adquisición, capacitación e implementación del equipamiento tecnológico que hoy se encuentra operando en la primera región.

Concretamente realizó las siguientes actividades:

- Licitación y supervisión de requerimientos para la arquitectura de software.
- Diseño, instalación y configuración de la infraestructura de red; de la plataforma de servidores de procesamiento y almacenamiento; y de la plataforma de cómputo, impresión y escaneo.
- Supervisión del desarrollo del software del Sistema Integral de Gestión Operativa: elaboración de diseños técnicos para el equipo de programadores, pruebas de integración, validación, asistencia técnica y capacitación a usuarios.
- Diseño de la infraestructura de telecomunicaciones y seguridad. Elaboración de la documentación técnica para la contratación de los servicios de telecomunicaciones y seguridad.
- Capacitación del personal operativo del Juzgados de oralidad, agentes del ministerio público y defensores públicos en el software. Publicación de la plataforma de software del Sistema Integral de Gestión Operativa en su versión beta.

El trabajo en equipo es importante para fortalecer las distintas áreas del Poder Judicial. Por ello, se han establecido canales de comunicación con el Centro Estatal de Justicia Alternativa, los Juzgados de Ejecución, el Fondo Auxiliar, la Comisión de Juicios Orales, el Instituto de Formación para los Servidores Públicos, Comunicación Social, el Archivo Judicial, la Dirección General de Administración y Finanzas, Contraloría y Visitaduría.

Logros obtenidos por el Poder Judicial:

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia otorgó al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato el Primer lugar a la Excelencia e Innovación Judicial, por el proyecto “Modelo de Simulación Matemática para la Instrumentación de la Reforma procesal Penal del 2008, Análisis Cuantitativo”, en la categoría Innovación Judicial. El evento tuvo lugar en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el pasado 11 de noviembre.

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, otorgó al Poder Judicial el Tercer lugar del premio de Innovación Tecnológica Guanajuato 2011 en la categoría innovación tecnológica de investigadores. Es la primera vez que un órgano de gobierno es premiado por CONCYTEG.



4.1.3 | LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA.

En nuestro Estado, los tres Poderes han realizado una serie de acciones conjuntas y coordinadas con la finalidad de crear un Nuevo Sistema de Justicia Penal que beneficie a la población guanajuatense.

Para ello, se creó el 17 de marzo de 2009 la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública. El día 31 de marzo se firmó el acuerdo en el que se integran subcomisiones con la participación de representantes de la sociedad civil y de la academia.

Las subcomisiones de trabajo se encargaron de desarrollar un nuevo marco normativo; definir las características de las instalaciones adecuadas para celebrar audiencias con equipamiento y tecnología de vanguardia; formar al personal idóneo con altos niveles de preparación; y, socializar las características de este nuevo modelo de justicia.

En forma responsable y planificada se cumplieron en tiempo con las exigencias impuestas por este desafío y se generaron las condiciones que permitieron hacer realidad la existencia de un proceso acusatorio y oral.

La Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, ha cumplido con su objeto al concretar acciones de concertación entre los Poderes del Estado, para hacer posible la transmutación que está en marcha.





4.1.4 | COORDINACIÓN CON OTROS PODERES.

Los poderes estatales realizaron una intensa actividad compartida en la que se suman esfuerzos y recursos, para resolver problemas de la realidad, mejorar los resultados e incrementar la confianza de los ciudadanos.

Es digna de encomio la apertura de los integrantes del Honorable Congreso del Estado, quienes, sin demérito de sus atribuciones constitucionales, convergieron con el Poder Ejecutivo y el Judicial, para diseñar una agenda conjunta de reformas normativas o de creación de nuevos cuerpos de leyes, a efecto de que la transformación esperada surgiera de mesas de consenso y entendimiento.

En una experiencia inédita, representantes de los poderes públicos se sentaron a discutir el corpus de esta gran reforma, cuyos frutos están a la vista.

Así como ha ocurrido en el terreno de las leyes, en los otros flancos se ha dado una colaboración y trabajo conjunto entre el Poder Judicial, la Procuraduría General de Justicia, la Defensoría Pública y la Secretaría de Seguridad Pública.



4.1.5 | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

El Poder Judicial del Estado planifica de manera ordenada su desarrollo y perfila la construcción de las obras adecuadas para albergar Juzgados modernos que cumplan con todas las exigencias requeridas por el servicio: que los postulantes cuenten con espacios para la consulta de los expedientes, que existan las salas apropiadas para la celebración de audiencias y que el justiciable disponga de las áreas indispensables para cumplir con el propósito que le lleva a un tribunal.

Para el desarrollo de las audiencias propias del sistema acusatorio y oral se construyeron 10 salas de audiencia oral, las que cuentan con instalaciones de vanguardia y equipo audiovisual de primer nivel.



4.1.6 | SELECCIÓN DE JUECES Y PERSONAL TÉCNICO.

En virtud de la entrada en vigor de la Ley del Proceso Penal para el Estado de Guanajuato, se dispusieron las siguientes acciones encaminadas a encontrar a los profesionales idóneos para atender las encomiendas derivadas del Nuevo Sistema.

Se aplicaron exámenes de competencias y habilidades al personal profesional del Poder Judicial: Jueces, Encargado de Sala, Jefes de Unidades de Causas, Jefes de Unidades de Atención al Público y personal de apoyo, fueron seleccionados para enfrentar el desafío.



4.1.7 | CAPACITACIÓN.

Después de haber realizado un curso de habilitación de Jueces del Sistema Acusatorio Oral, se conformó un equipo de 22 personas, que sustentaron exámenes en el marco del sistema de carrera, para seleccionar a los 12 que fueron adscritos a la Región I. Seis de ellos tenían la categoría de juez de partido y los otros seis se desempeñaban como Jueces menores. A partir del mes de abril se sujetaron a un intenso proceso de capacitación que abarcó cursos y talleres de temas procesales, sustantivos y de destrezas especiales para desempeñar su función de manera satisfactoria. Un aspecto relevante de la formación, fue la realización de prácticas intra e interinstitucionales, en éstas convergieron agentes del Ministerio Público, defensores públicos, mediadores, policías y peritos.

El personal de gestión y apoyo fue seleccionado de acuerdo con la aplicación de exámenes de competencias, brindándosele la capacitación propia de su puesto.

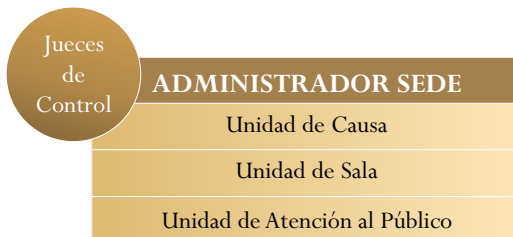


4.1.8. ORGANIZACIÓN DEL NUEVO JUZGADO.

La organización y funcionamiento del Juzgado Regional del Sistema Acusatorio y Oral se encuentra a cargo de 12 Jueces y 68 funcionarios públicos que integran los Juzgados de Oralidad, con el liderazgo de los tres administradores sedes que conforman la región uno, quienes en conjunto con la Coordinación General de Juzgados de Oralidad marcan el rumbo estratégico del Sistema Acusatorio y Oral en el Poder Judicial del Estado de Guanajuato.



Las bases administrativas tienen a su cargo las siguientes unidades de trabajo:



Unidad de Causa. Bajo la asesoría de Jueces, asume la labor centralizada de la gestión de la causa y apoyo de actuaciones derivadas de la aplicación de la ley.

Unidad de Sala. Apoyo en las diferentes actividades que se puedan presentar en la sala de oralidad, así como el registro de las resoluciones de las Jueces dictadas en audiencia.

Unidad de Atención al Público. Recepción de documentos y de solicitudes hechas a los Juzgados de Oralidad, digitalización de documentos y tramitación de copias certificadas de la causa penal.



4.2 | PROCEDIMIENTOS EN MATERIA FAMILIAR.

El Poder Judicial, para atender las controversias familiares de suyo complejas, ha planteado un procedimiento oral que permita la inmediación, transparencia y celeridad en la resolución de estos conflictos, en beneficio de la familia y de la sociedad.

La modernización de los procedimientos judiciales, el abatimiento de costos y tiempos, el uso de nuevas tecnologías, fueron causas que este Poder Judicial tomó en consideración para presentar una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles que incorpora la oralidad en los procesos de familia. El 25 de abril se conformó el equipo que conduciría los trabajos correspondientes. Este equipo estuvo integrado por tres Magistrados, una Consejera, un Juez, la Directora de Administración, el Director de Gestión, el Director del Instituto de Formación y un Coordinador de recursos humanos.

Equipo que se ha ocupado de diseñar la nueva estructura organizacional del Juzgado para que sea funcional y apta para el desahogo de todo tipo de diligencias.

Hemos trabajado para que se encuentre listo para operar el primer Juzgado de Familia en la ciudad de Guanajuato. Las instalaciones de este Juzgado se diseñaron cuidadosamente con el objetivo de brindar un ambiente moderno, vanguardista, con instalaciones dotadas de la más reciente tecnología en aras de que el servicio otorgado sea de calidad.



Se convocó a los Jueces civiles de partido, Secretarios, Mediadores y Oficiales Judiciales adscritos a los Juzgados civiles, para la aplicación de instrumentos de medición de competencias laborales. Así, se seleccionó a quienes contaban con el perfil para la función; y posteriormente, se les capacitó en un curso de habilitación para ser Jueces Especializados. Con base en los resultados de las evaluaciones, se seleccionaron los 6 Jueces, Secretarios, Mediadores y Oficiales Judiciales.

La oralidad que se avecina en materia de familia, se atiende con anticipación. Se ofrecieron ya cursos impartidos por juristas provenientes de El Salvador, España, Costa Rica y Chile, así como de los Estados de México y Nuevo León. Con una perspectiva de inclusión, el Poder Judicial organizó un curso de preparación durante los meses de octubre y noviembre, que congregó a Jueces, Secretarios de juzgado, Mediadores Conciliadores, Agentes del Ministerio Público, miembros de la Representación Civil Gratuita y abogados del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.



4.3. ORALIDAD EN JUICIOS ORDINARIOS EN MATERIA MERCANTIL.

La reforma al Código de Comercio, publicada el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, establece un título especial, sobre el Juicio Oral Mercantil, con entrada en vigor el 27 de enero de 2012. A partir de esta fecha, se tramitarán bajo este procedimiento todas las contiendas cuya suerte principal sea inferior a \$220,533.48.

Para atender debidamente la reforma, el Consejo del Poder Judicial acordó crear cuatro Juzgados Especializados en Procedimiento Oral Mercantil; dos, con sede en León; uno, en Celaya y otro, en Irapuato. Estos Juzgados tendrán competencia territorial regional y comenzarán a funcionar el día que entra en vigor la reforma. El Consejo seleccionó a seis Jueces para de entre de ellos nombrar a quienes serán los titulares de los Juzgados Especializados en Juicios Mercantiles Orales.



La reforma al Código de Comercio, condujo a diseñar e impartir diversos cursos y talleres para conocer los alcances de las nuevas normas a cargo de especialistas de diversas entidades federativas y expertos de Costa Rica y Puerto Rico. Los Jueces que ejercerán sus funciones en esa materia, continúan su preparación con expertos nacionales y extranjeros hasta el 26 de enero, en que desarrollarán las destrezas necesarias para estar listos y atender debidamente los Juzgados regionales.

No se escatimarán recursos ni esfuerzos para contar con el personal cualificado para acometer esta nueva vertiente de la impartición de justicia. Se ha iniciado ya la construcción o adaptación de instalaciones que albergarán los 4 Juzgados de oralidad en materia mercantil, que estarán dotados del equipo y tecnología que el modelo requiere.



Capítulo 5

PRESIDENCIA



Capítulo 5

PRESIDENCIA

La representación del Poder Judicial está a cargo de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, quien coordina las actividades de los dos cuerpos colegiados que preside y ejecuta sus acuerdos.

La Presidencia tiene atribuciones diversas, como son la estructura, organización, operatividad interna, funcionamiento jurisdiccional, y administración del Poder Judicial.

5.1 | PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.

La administración de justicia es una función pública al servicio de la comunidad. Es la sociedad la que ha conferido a los Jueces la potestad de juzgar, incorporándola en el texto constitucional. Los ciudadanos tienen derecho a dirigirse a las autoridades y recibir atención diligente a sus peticiones o requerimientos. Una política invariable y firme de esta Presidencia, ha sido la atención a la ciudadanía de solicitudes, propuestas o quejas, hechas ya personalmente, por escrito o a través de medios electrónicos.

En el periodo en el que se da cuenta, se concedieron 435 audiencias a la ciudadanía en las que se trataron asuntos de naturaleza civil, penal, familiar, mercantil y diversos temas relacionados con la actividad jurisdiccional. Se atendieron 128 casos por vía electrónica.



5.2 | LA PRESIDENCIA, ÓRGANO DE GOBIERNO.

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial en ejercicio de la facultad delegada por el Pleno del Consejo en el periodo que informa realizó 305 nombramientos de Jueces Interinos en el Estado.

Elaboró 3 oficios circulares y 1 circular, remitidos todos a los distintos Juzgados en el Estado.

Dio trámite a 28 asuntos de atención ciudadana, enviados por particulares, por la Presidencia de la República, por Gobierno del Estado y por la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Fueron promovidas 66 demandas de amparo, en contra de actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, del Consejo del Poder Judicial del Estado y Presidencia de dichos Órganos Colegiados.



5.3 | VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Durante el periodo que se informa se celebraron los siguientes acuerdos:

Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “INFONAVIT”, el 1 de diciembre de 2010.
Convenio de Préstamo Interbibliotecario con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 10 de diciembre de 2010.

Convenio de Colaboración en materia de Capacitación para la organización de cuatro cursos de Inducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal para Abogados Postulantes, con el Congreso del Estado y el Colegio de Abogados de León A. C., el 22 de diciembre de 2010.

Convenio de Colaboración en materia de Capacitación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, el 18 de febrero del 2011.

Firma del Pacto Nacional a favor de los Derechos Humanos y la Transparencia en los Tribunales Superiores de Justicia del País, en la ciudad de México, el 18 de febrero de 2011.

Convenio Específico de Colaboración para la Organización y Gestión del curso “La Oralidad en los Juicios Civiles y Familiares”, con Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Gobierno, el 27 de abril de 2011.

“Acuerdo Nacional por el Turismo” suscrito por representantes de los sectores público, social y privado, con la participación de distintos actores vinculados con el sector turístico, miembros del Poder Legislativo y representantes de los tres órdenes de gobierno e instituciones académicas, en la ciudad de León, el 7 de julio de 2011.





5.4 | REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.

Se atendieron invitaciones a eventos oficiales organizados por instancias federales, estatales y municipales, donde se requirió la participación del Poder judicial.

Se asistió a 294 eventos de carácter institucional con la representación del Poder Judicial del Estado. Destacan entre ellos los que a continuación se señalan:

Toma de protesta de los Miembros del Consejo Directivo de la Barra de Jurista de San Felipe, el 17 de enero.

Culminación de los Festejos del Bicentenario, Pabellón de Iberoamérica en la Expo Guanajuato Bicentenario, el 30 de enero.

Primera sesión de la Sociedad del Honor Judicial en el año 2011, en la biblioteca del Consejo de la Judicatura Federal, el 1° de febrero.

Ceremonia de entrega de Cédulas de Identidad, en la Escuela Primaria Hermanos Aldama, de la ciudad de León, el 8 de febrero.

Entrega de Equipamiento de Seguridad Pública en la ciudad de Irapuato, el 15 de febrero.

Firma de Convenio DIF Estatal y los Sistemas DIF de los 46 municipios del Estado, en Irapuato, el 15 de febrero.

Ceremonia de la Firma del Pacto Nacional a favor de los Derechos Humanos y la Transparencia en los Tribunales Superiores de Justicia de México”, en el Distrito Federal, el 18 de febrero.

Ceremonia del XCVIII Aniversario de la fundación del Ejército Mexicano, en las Instalaciones del Octavo Regimiento Blindado de la 16 Zona Militar, el 19 de febrero.

Segundo Informe Anual de Actividades del Rector del Campus Guanajuato, el 24 de febrero.

Cuarto Informe de Gobierno del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado, en el Teatro Bicentenario de la ciudad de León, el 3 de marzo.

Entrega de la Medalla “María Josefa Marmolejo de Aldama” dentro de la Celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.

Inauguración del Libramiento Norponiente de Irapuato, el 15 de marzo.

Celebración del 178 Aniversario de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado, en el Cuartel General de las Fuerzas de Seguridad Pública en Guanajuato, el 25 de marzo.

Ceremonia de Toma de Protesta de la Mesa Directiva del Colegio Estatal de Notarios en esta ciudad capital, el 30 de marzo.





Cuarta Reunión Nacional sobre Nuevas Modalidades del Sistema Procesal Mexicano y Medios Alternos, en el Centro de Convenciones de Santiago de Querétaro, el 8 de abril.

Inauguración del Congreso Internacional Transparencia y Gobernanza 2011, en la ciudad de León, el 12 de abril.

Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, de Entrega del reconocimiento “Guanajuatense Distinguido”, el 15 de abril.

Participación en el Panel “Competencias de las Defensorías Públicas en Materias no Penales” en la Ciudad de Guanajuato, el 6 de mayo.

Ceremonia de Instalación y Toma de Protesta del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, realizado en la ciudad de Guanajuato, el 13 de mayo.

Toma de Protesta de la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato A. C. en la ciudad de Irapuato, el 3 de junio.

Inauguración de las Jornadas Regionales de Protección Civil, en Guanajuato capital, el 9 de junio.

Primera Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales, en Aguascalientes, el 24 de junio.

Firma Local del Acuerdo Nacional por el Turismo, en el Teatro Bicentenario de la ciudad de León, el 7 de julio.

Toma de Protesta del Consejo Directivo de la Barra Guanajuatense del Colegio de Abogados de Irapuato, el 8 de julio.

Ceremonia Conmemorativa del 75 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional, en el Congreso del Estado, el 3 de agosto.

Inauguración del Parque Tecnológico 100, con la presencia del Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la ciudad de León, el 8 de agosto.

Cuarto Informe Anual de Actividades del Doctor Arturo Lara López, Rector General de la Universidad de Guanajuato, e Inauguración del Ciclo Escolar, el 17 de agosto.

Ceremonia Inaugural de la Campaña “Septiembre mes del Testamento 2011”, el 30 de agosto.

Ceremonia de Entrega del Premio Guanajuato Transparente 2011, en la ciudad de León, el 31 de agosto.

Ceremonia del Inicio del Nuevo Sistema de Justicia Penal e Inauguración de Salas de Oralidad, en Guanajuato, el 1º de septiembre.

Inauguración de la Primera etapa de la Universidad Autónoma de México, en León, el 2 de septiembre.

Segundo Informe de Gobierno del Licenciado Jorge Estrada Palero, Presidente Municipal de Irapuato, el 3 de septiembre.





CLXIV Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec, en Irapuato, el 13 de septiembre.

Ceremonia del Grito de Independencia en la ciudad de Dolores Hidalgo CIN, el 15 de septiembre.

Séptima Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en la Entidades Federativas, en la ciudad de Guadalajara, el 23 de septiembre.

Toma de Protesta del Rector General de la Universidad de Guanajuato, en el Auditorio General de la propia Universidad, el 27 de septiembre.

Conmemoración del CCI Aniversario de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas, el 28 de septiembre.

Segundo Informe de Gobierno del Licenciado Nicéforo Guerrero Reynoso, Presidente Municipal de Guanajuato, el 30 de septiembre.

Ceremonia de Inicio de los Trabajos de Certificación Ciudadana de la Policía Ministerial del Estado de Guanajuato, el 7 de octubre.

Inauguración del Festival Internacional Cervantino, el 12 de octubre.

Inauguración de los Juegos Panamericanos, en Guadalajara, el 14 de octubre.

Foro de Consulta relativa a la Iniciativa de Reforma, derogaciones y adiciones a diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, formuladas por Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, en el Congreso del Estado, el 21 de octubre.

XXXV Congreso Nacional de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del País, en Villahermosa, Tabasco, los días 4 y 5 de noviembre.

6ta Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, Cuernavaca, Morelos, el 11 de noviembre.



5.5. RELACIONES INSTITUCIONALES.

La vinculación entre los miembros de esta Institución, ha sido una experiencia exitosa, digna de cultivar, puesto que propicia el diálogo, permite el debate de temas de actualidad, genera la posibilidad de encontrar consensos y compartir conocimientos.

Por tal motivo, se celebraron 2 reuniones de Vinculación y Coordinación Institucional en la ciudad de Guanajuato, con los Jueces de Partido, Menores y Menores Mixtos en materia Civil y Penal del Estado, así como también 2 reuniones con los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal, y una con los Jueces de Ejecución y del Sistema de Justicia para Adolescentes. De igual forma se realizaron visitas a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas.

El día 7 marzo se celebró por tercera ocasión “El Día del Juez Mexicano”, fecha que conmemora la instauración del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana en Ario de Rosales, Michoacán.

Por cuarta ocasión el pasado 6 de agosto, se llevó a cabo el Encuentro Estatal de Jueces, con la participación de todos los Jueces del Estado, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y los Consejeros del Consejo del Poder Judicial.



5.6 | RECONOCIMIENTOS.

La que habla obtuvo en el presente año, con motivo de las diversas actividades realizadas dentro de los ámbitos de su competencia, los siguientes reconocimientos:

Por participar en el Panel “Competencias de las Defensorías Públicas en Materias no Penales”, en la ciudad de Guanajuato, el 6 de mayo.

Por haber obtenido el segundo lugar de “Guanajuato Transparente 2011”, reconocimiento otorgado por el Instituto de Acceso a la Información, el 31 de agosto.





Por haber participado en la Séptima Mesa Redonda sobre Justicia Constitucional en las Entidades Federativas, en la ciudad de Guadalajara, el 23 de septiembre.

Por participar como presentadora del libro titulado “Teoría del Delito y Argumentación Jurídica” del Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, en Guanajuato, el 5 de octubre.

Por intervenir en el Panel de discusión “Estrategias de Intervención Multidisciplinaria en la protección de los Niños”, dentro del Foro Nacional de Protección Infantil, organizado por el Sistema Integral para la Familia del Estado de Guanajuato, el 6 de octubre.

Homenaje otorgado por la Barra de Abogados del Estado de Guanajuato A.C., en la ciudad de Dolores Hidalgo CIN, el 28 de octubre.

Nombramiento de Huésped Distinguido, otorgado por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Villahermosa, Tabasco, por su labor en la impartición de justicia en el Estado de Guanajuato, dentro del marco del XXXV Congreso Nacional de la CONATRI, el 4 de noviembre.

Por último, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, fue reconocido, el 11 de noviembre, por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia con el primer lugar a la Excelencia e Innovación Judicial, por el proyecto “Modelo de Simulación Matemática para la Instrumentación de la Reforma Procesal Penal de 2008, Análisis Cuantitativo”, en la categoría Innovación Judicial.



5.7 | CARGOS OCUPADOS EN ORGANIZACIONES LOCALES Y NACIONALES EN REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

Integrante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB) y miembro de la mesa directiva.

Integrante y Presidenta de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública.

Integrante de la Sociedad del Honor Judicial, integrada por Jueces y Magistrados Federales, así como Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Integrante del Comité Técnico Regional de Estudios y de Información Geográfica del Estado de Guanajuato.

Integrante del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia perteneciente al Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (INEGI).

Integrante del Comité Técnico Regional de la Comisión Nacional para la Defensa del Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF).



5.8. UNIDADES DE APOYO.

5.8.1 | COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Como parte de la estrategia de posicionamiento institucional, en el año 2010 se diseñó una campaña de “Promoción de Valores Jurídicos para Niños, Niñas y Adolescentes” quienes representan el campo fértil para sembrar las semillas de la renovación social, con la mira de vigorizar la cultura de la legalidad y construir un mundo mejor.

Con la finalidad de dar continuidad a dicho proyecto, se realizó el Concurso de Dibujo Estatal Justicia y Valores con apoyo del periódico Correo, registrándose una participación de 475 niños que plasmaron su visión de la justicia, así como su percepción sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal.



Justicia Alternativa.

Se continuó en una segunda fase con la estrategia de difusión del Sistema de Justicia Alternativa a través de la unidad móvil. Durante seis meses se visitaron 15 municipios más que el año pasado, lo que dio como resultado 31 municipios recorridos en la primera y segunda fase de difusión, con un impacto del 67% de absorción estatal.

Revista informativa.

Uno de los ejes principales para la difusión de las actividades del Poder Judicial, es la revista "Razón y Justicia". En este 2011 se publicó un número más cuyo contenido principal son los resultados del Nuevo Sistema de Justicia Penal implementado en los 15 municipios de la región norte del Estado. El material se hizo llegar al personal de la institución, universidades, dependencias gubernamentales, Colegios de Abogados, Asociaciones Civiles y Tribunales tanto del Estado como del País, con un total de 2 mil ejemplares.

Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Con motivo de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, fue necesario desplegar acciones de difusión para informar a las áreas de comunicación de diferentes dependencias y municipios, así como a reporteros y periodistas de todo el Estado.

Como primera acción se impartieron pláticas de inducción por parte del Poder Judicial del Estado, dirigidas al personal de las áreas de Comunicación Social de los 15 municipios donde inició el sistema (Atarjea, Comonfort, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Ocampo, San Miguel de Allende, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú). Participaron también, Procuraduría de Justicia, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad y Congreso del Estado, recibiendo una capacitación un total de 72 personas.

Es fundamental para la sensibilización e información a la sociedad la función de los medios de comunicación, ya sea prensa escrita, radio, televisión o cualquier medio electrónico. Por tal motivo, en un segundo ejercicio se consideró conveniente explicar a los medios el funcionamiento de dicho sistema. Un total de 87 periodistas y reporteros gráficos han recibido la plática de inducción.

Para socializar y entender el nuevo sistema, se estableció una agresiva agenda de participación en medios por parte de la Presidenta, Magistrados y Jueces. Los espacios que se abarcaron fueron noticiarios y foros donde explicaron el funcionamiento del Sistema que inició apenas el primero de septiembre.

Aunado a ello, se implementó una campaña de difusión que incluyó 3,680 spots en radio; 6,294 spots en televisión 58 inserciones en prensa escrita.



5.8.2. TRANSPARENCIA.

La cultura de la transparencia se ha enraizado en Guanajuato. Los ciudadanos auscultan con mayor incidencia el quehacer público y las instituciones producen las respuestas requeridas, resguardando únicamente la información reservada o confidencial.

En el Poder Judicial, nos guiamos por el principio constitucional de máxima publicidad y nos complace contribuir al fortalecimiento democrático con apertura plena para que se conozca nuestro actuar, sin más reservas que las impuestas por la ley.

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Acceso a la Información recibió 186 solicitudes. De las cuales 154 fueron clasificadas como información pública; 16, como información Reservada; 1, como información confidencial; 5, como ajenas a la competencia del Poder Judicial; 7, se desecharon por estar incompletas, y, 3 se encuentran en trámite.

Se mantiene actualizada la información contenida en el Portal del Poder Judicial, en cumplimiento con lo previsto por el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El Poder Judicial del Estado de Guanajuato, fue reconocido por el Instituto de Acceso a la Información Pública con el premio plateado “Guanajuato Transparente 2011”, reconocimiento que representa un estímulo para apresurar el paso, incrementar los esfuerzos e imaginar nuevas y más fáciles fórmulas de entrega de información a los ciudadanos.



Información Pública.	154
Información Reservada.	16
No compete al Poder Judicial del Estado.	5
Trámite.	3
Desechadas por incompletas.	7
Información Confidencial.	1
TOTAL	186



5.8.3 | BIBLIOTECA Y ARCHIVO.

Biblioteca

Apoyar en las actividades jurisdiccionales a los integrantes de esta Institución, es una de las actividades principales de la Biblioteca del Poder Judicial. Para cumplir con tal objetivo se realizó la gestión de adquisición de nuevos libros y así incrementar el acervo bibliográfico. En este año se adquirieron 1,428 títulos, además de las publicaciones oficiales y privadas que ingresan periódicamente.

Se capturaron 1,837 registros de material bibliohemerográfico en la base de datos Sistema de Gestión de la Biblioteca.

Asimismo, se proporcionó el servicio de préstamo a domicilio a 625 suarios y a 1,066 se les atendió en sala de consulta. Dio inicio la implementación del Módulo de Préstamos para agilizar el servicio y se desarrollaron herramientas útiles para la elaboración de etiquetas de clasificación y de códigos de barra y tarjetas de identificación del material.





En diciembre del año 2010 la SCJN y el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, suscribieron un Convenio de Préstamo Interbibliotecario entre la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato "Hilario Medina Gaona" y la Biblioteca del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Se realizó la difusión de este nuevo servicio entre los integrantes del Poder Judicial del Estado que tienen una cuenta de correo institucional. Durante el periodo que se informa, se han solicitado 43 libros, con lo cual se atendió a 27 usuarios internos.

De igual manera, se enviaron 167 correos electrónicos por medio del correo institucional a más de 1,000 trabajadores del Poder Judicial del Estado con lo que se llevó a cabo la difusión de las nuevas adquisiciones; así como el envío de información específica solicitada por los usuarios.



Archivo General.

Siendo la principal función del archivo, la búsqueda pronta y eficiente de expedientes, tocas y documentos, requeridos para envío al órgano generador o para su consulta en el propio archivo por las partes interesadas, en este año se solicitaron 9,280 expedientes.

A partir de marzo de 2011, el Archivo General asumió la responsabilidad del envío de expedientes a los órganos jurisdiccionales, por lo que del 15 de marzo a la fecha se recibieron 5,232 solicitudes para tal efecto.

Ingresaron al Archivo General del Poder Judicial, 219,852 piezas documentales relativas a expedientes y tocas generados por Juzgados Menores y de Primera Instancia, Salas y documentos de otras áreas del Poder Judicial. Esta acción fue posible debido al establecimiento de un archivo alterno en el municipio de Silao.

Para mantener el control de las solicitudes y envíos, este año se comenzó con la implementación de un Sistema de Gestión para el archivo concluyéndose la fase interna correspondiente al Control de Inventario y Gestión de Devoluciones de Expedientes. La fase

externa, correspondiente a la vinculación del Sistema de Gestión Documental del Archivo General con el Sistema de Control de Expedientes y (SISCONEXPE) que ya se trabaja en los Juzgados del Poder Judicial, realizará una prueba "piloto" con los Civiles de Partido de la ciudad de Celaya.

Dando cumplimiento al acuerdo del Comité Técnico Consultivo del Poder Judicial del 23 de mayo de 2011, se comenzó con el proyecto "Expurgo de duplicados de los procesos penales contenidos en el Archivo General del Poder Judicial del Estado de Guanajuato".

Con motivo de esta actividad se logró la destrucción de 65,929 duplicados que representan 718 metros lineales de espacio, logrando con esta acción el objetivo de dicho proyecto, que no era otro sino dar de baja los duplicados que después de su revisión no contarán con documentos originales, para así generar áreas libres en el inmueble que ocupa el Archivo General.

Capítulo 6

PROYECTOS
ESTRATÉGICOS 2012





Capítulo 6

PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2012

6.1 | ORALIDAD PENAL II REGIÓN.

El sistema acusatorio y de juicios orales en materia penal, constituye una prioridad innegable, al preverse en la Ley del Proceso Penal, términos fatales que deben cumplirse. Como hemos informado la primera región que comprende 15 Municipios ya se encuentra trabajando. Para el 1 de enero de 2013 arribaremos a la segunda etapa, a la Región II del Estado, que comprende los municipios de Abasolo, Cuernavaca, Huanímbaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salamanca, Silao y Valle de Santiago. Se requiere realizar las acciones necesarias para comenzar en forma ordenada, planeada y eficaz, con la riqueza que significa la experiencia de la fase primera.

Existen varios aspectos esenciales que deben atenderse y que exigen la aplicación de recursos para el éxito del proyecto. En materia de estructura organizacional es necesario contar con los Jueces que ejerzan la función jurisdiccional, los encargados de sala y causa; el personal que opere el sistema de gestión y el de apoyo. En virtud de que la justicia restaurativa es inescindible, es indispensable contar con los suficientes mediadores/conciliadores para cubrir la región.

En materia de infraestructura, el modelo reclama la construcción de instalaciones óptimas que garanticen el desarrollo de audiencias y alberguen las áreas de gestión, la defensoría y el Ministerio Público, así como el personal jurisdiccional, técnico y administrativo. Serán necesarios en igual medida espacios para salas de mediación y conciliación. Por la naturaleza de las causas que se tramitan y resuelven es imperativo que la arquitectura responda a estándares de alta seguridad y que se cuente con espacios que preserve el principio de publicidad.

No es suficiente contar con edificios funcionales; éstos importan, pero no bastan. La tecnología juega un papel preponderante en el nuevo sistema. Las audiencias son videograbadas y la comunicación entre los actores procesales puede darse electrónicamente, por lo que es importante contar con los recursos suficientes para la adquisición del hardware y software apropiados.

El personal que atenderá los procesos penales debe contar con la preparación y capacitación completa para el cumplimiento de sus atribuciones. Esto implica la contratación de expertos locales, nacionales, e incluso, extranjeros, que transmitan sus conocimientos y mejores prácticas para lograr los resultados esperados. Si bien se cuenta con personal en funciones que apoyará esta actividad de enseñanza-aprendizaje, su prioridad es hacer que funcione el sistema de su adscripción y no propiamente capacitar.



6.2 | IMPLEMENTACIÓN DE ORALIDAD EN MATERIA MERCANTIL Y FAMILIAR.

La migración de los sistemas escritos e inquisitorios a los orales y adversariales, es una tendencia no sólo estatal, sino nacional, incluso mundial, a la que hemos llegado tardíamente, lo que exige redoblar esfuerzos y recuperar el tiempo con el mayor dinamismo.

El Código de Comercio fue reformado por el legislador federal y las entidades federativas conocerán de juicios ordinarios mercantiles con un procedimiento oral. Se exige que para el mes de enero próximo se cuente con Juzgados especializados y Jueces capacitados, que cuenten con los conocimientos y destrezas idóneas. Esta situación obliga a contar con el personal preparado, que si bien ha estado recibiendo cursos en los últimos meses, se encuentra en proceso de selección y requiere preparación focalizada a cargo de expertos, que le permitan desarrollar las nuevas técnicas de litigación oral, características de estos procesos.

Las instalaciones deberán acondicionarse para que el nuevo modelo se ajuste a lo dispuesto por el Congreso de la Unión. En atención a la política de austeridad y racionalidad de nuestro gasto y con el fin de optimizar recursos, se han establecido competencias regionales en los municipios de León, Irapuato y Celaya, donde estarán operando los Juzgados especializados con competencia territorial de corte regional. El Honorable Congreso del Estado se encuentra discutiendo la iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles y se espera



que se apruebe, y con ello el inicio de la oralidad en materia familiar. Tendremos juicios ágiles, contradictorios en los que la inmediación y la concentración sean sus principios orientadores, que se resolverán con celeridad en beneficio de las familias guanajuatenses. Será necesario contar con las instalaciones equipadas para la función de acuerdo a lo que señale la ley, el personal debidamente capacitado y un modelo de gestión y comunicación acorde con la tecnología más avanzada.

La notificación electrónica y el uso de firma electrónica posibilitarán la agilidad y seguridad en la comunicación procesal y será necesario adquirir el software útil para lograr aquella finalidad, así como difundir su uso y beneficios.



6.3 | CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, INSTITUTO DE FORMACIÓN.

La formación del personal al servicio de la justicia, es una de las prioridades mundiales y lo ha sido del Poder Judicial del Estado en los últimos años, que parte de la convicción de que el funcionamiento eficiente de las instituciones reside fundamentalmente en la preparación de los servidores públicos.

La sociedad exige personal que responda a los más altos estándares de conocimientos y que oriente su conducta por rígidos códigos de comportamiento, con dominio de las destrezas, técnicas y habilidades necesarias para cumplir la función que se le encomienda. Para el 2012 se avizora una intensa actividad que parte de la formación inicial dirigida a preparar en lo esencial a quienes pretenden ingresar a la carrera judicial o continuar escalando los peldaños que la componen. Las reformas en materia penal, mercantil y familiar, demandan conocimientos especializados y aprovechamiento de expertos de cualquier latitud pa-

ra lograr la mejor educación judicial. Los Jueces en funciones o de nueva incorporación, están llamados a conocer una nueva cultura de conocimientos y técnicas para desempeñarse de acuerdo a las demandas de la comunidad.

El personal en funciones requiere constante capacitación para ejercer con mayor calidad sus actividades, amén de la necesaria actualización derivada de un ordenamiento jurídico en permanente evolución.

La profesionalización en todas las áreas constituye uno de los aspectos básicos para el mejoramiento de los servicios judiciales y por ello, se cumplirá con un programa que responda a esa exigencia.

Las profundas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos y de amparo; la inevitable emisión de una nueva ley en la materia, la aplicabilidad de tratados internacionales y el control de la convencionalidad por los Jueces del orden común, plantean de inmediato cursos de actualización en esas materias.

El uso de las nuevas tecnologías exige su pleno conocimiento y manejo, de modo que su aplicación sea una realidad cotidiana en el Poder

Judicial, y para ello es necesario prepararse de la mejor manera.

La interacción y el intercambio con pares de otros territorios, así como la asistencia a programas que representan mejores prácticas, son estrategias sólidas para el desarrollo del personal y el mejoramiento de la justicia.

Los mediadores y conciliadores son un sector que requiere preparación suficiente para enfrentar los desafíos que la ley les confiere en materia penal, mercantil y familiar. Su preparación debe ser de calidad indiscutible.

Existe un extenso programa a cargo del Instituto de Formación que obedece a los requerimientos de los tiempos que corren y que auguran profesionales de la justicia de amplio reconocimiento en el corto plazo.

Las formas de educación alternativa aprovechando las nuevas tecnologías, hacen necesario emprender acciones en educación en línea y a distancia, lo que requiere una inversión que producirá beneficios visibles en breve tiempo.

6.4 | MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA.

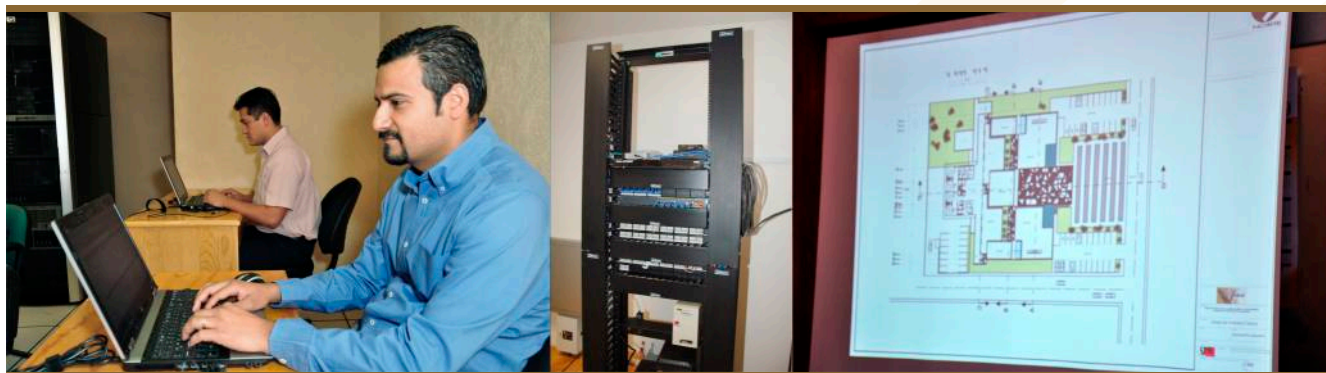
Las tecnologías de la información y la comunicación avanzan a pasos agigantados y el Poder Judicial no puede rezagarse. En tal virtud, uno de los programas estratégicos es el denominado de Interconectividad, que comprende un segmento de impulso de las telecomunicaciones para generar rapidez en el intercambio de información, para vincular persona a persona e institución a institución, abarcando a los usuarios de los servicios de la justicia.

No es posible avanzar sin la asesoría y consultoría de expertos que compartan experiencias exitosas y orienten el camino hacia el mejor desarrollo tecnológico. El uso de los medios electrónicos es esencial en cualquier país que quiera estar a la altura de los tiempos, pues facilita el desarrollo de todos los procesos, tanto jurisdiccionales como administrativos y de gestión.

Por otro lado, uno de los factores que permite considerar al Poder Judicial del Estado como ejemplo a nivel nacional es su tecnología. Sin

embargo, es necesario contar con los recursos suficientes para generar nueva tecnología que permita mejorar la prestación de servicios virtuales, tales como la integración del expediente virtual tanto en primera como segunda instancia, la realización de notificaciones de forma electrónica, así como el uso de firma electrónica.

Por lo anterior, es necesario dotar de infraestructura a los Juzgados de Acámbaro, Cortázar, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria, instalando aproximadamente 617 nodos para red de datos certificados e instalación de equipos de respaldo eléctrico UPS, además de plantas generadoras de energía eléctrica en los edificios que albergan los Juzgados del Poder Judicial.





6.5 | ARCHIVO GENERAL Y GESTIÓN BIBLIOTECA.

Con el fin de conservar los expedientes se ha diseñado un proyecto de acondicionamiento eléctrico y transmisión de datos. Además, se diseña un programa especial para el manejo de archivos derivados de la implementación de los juicios orales en las diversas materias. Es importante pues, adquirir bienes informáticos para una adecuada gestión que permita consolidar un sistema moderno de archivo.

Con la implementación de los juicios orales, el Archivo albergará los juicios generados y concluidos por los Juzgados de Oralidad. Por ende, es urgente la infraestructura tecnológica para conservar las carpetas digitales.

Asimismo, el espacio que se tenía en el actual edificio del Archivo General ha llegado a ser insuficiente; por lo que es necesaria la creación de un Archivo Regional. Con la construcción de esta obra se cumpliría de una manera más eficiente con el servicio de resguardo y devolución de expedientes.

La adquisición de bibliografía y revistas constituye un aspecto esencial para fortalecer la preparación de los profesionales de la justicia, a quienes debe acercárseles todo tipo de apoyos cognitivos que mejoren su función.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Mensaje

El término de la primera década del siglo XXI y el inicio de la segunda, presentan un mundo, un país y un Guanajuato en un deslizamiento vertiginoso de cambio. El mundo se mueve y la actual sociedad del conocimiento y la información imbrica a todas las organizaciones y a los seres humanos en una sinergia de la cual nadie puede sustraerse.

Cada día suceden acontecimientos novedosos que parecen cambiar la historia de manera incontenible. Los medios de comunicación generan noticias de lo que ocurre en el mundo y los actores públicos toman decisiones que mantienen la atención colectiva sobre los efectos que pueden estas producir.

En nuestra entidad nos mantenemos atentos a la orientación de los vientos de la modernidad y procuramos seguir el paso que marca, para evitar caer en el rezago y la obsolescencia.

El Poder Judicial del estado es una organización pública consciente de la trascendencia de su función, que muestra responsabilidad y entereza en su ejercicio. Asume la necesidad de mantenerse actualizado y el imperativo de emprender acciones que lo coloquen a la vanguardia, o al menos al nivel de sus homólogos más avanzados. Procura renovarse para superar sus debilidades y potenciar sus fortalezas.

Durante los últimos cuatro años impulsamos decididamente la evolución de este poder público, y logramos colocarlo entre los sitios más avanzados en eficacia y celeridad; podemos afirmar con objetividad que no existe rezago judicial en Guanajuato y que los plazos de solución de los juicios son breves, cumpliendo con el mandato constitucional.

La independencia de los jueces fue reconocida a nivel nacional, confirmando que los titulares de los órganos jurisdiccionales son ajenos a presiones o inducciones externas, sujetando sus decisiones exclusivamente a la observancia del derecho y la consecución de la justicia. Esa independencia tiene su equilibrio en la responsabilidad, como factor que les obliga a asumir las consecuencias de su conducta.

La solidez de las resoluciones que se emiten por los juzgadores, también es un hecho objetivo que se demuestra con el bajo número de amparos que son concedidos por la justicia federal, lo cual evidencia el celo por ceñir las resoluciones al ordenamiento jurídico, respetando los derechos constitucionalmente reconocidos. Hoy en día, nos aprestamos a afrontar la responsabilidad de cumplir con el control de la con-

vencionalidad y la protección de los derechos humanos recogidos por los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano.

Nuestros jueces se preparan continuamente y estamos empeñados en contar con personal altamente capacitado que supedita su actuar a estrictas directrices éticas. Deben ser técnicos en el conocimiento, prudentes y justos al resolver. Su actuar público, en todos sus actos, ha de responder a la imagen que la sociedad espera de un juez, pues esa calidad lo distingue del colectivo social y debe ser honrada, con los sacrificios que la investidura conlleva.

Vivimos en los últimos dos años una auténtica revolución jurídica que cambia radicalmente el sistema de justicia en nuestro estado. La reforma a la Constitución General de la República, que estableció el modelo acusatorio penal y los juicios orales en el ámbito penal, fue acogida con seriedad y oportunidad por los poderes públicos de Guanajuato. De manera particular el Judicial se involucró con decisión y ha realizado las tareas necesarias para dar vigencia a lo ordenado por el poder revisor de la norma suprema de la nación.

Desde hace cuatro años iniciamos con la preparación preliminar de jueces para que conocieran las características del nuevo sistema. Entre otras acciones se realizaron misiones de aprendizaje a diversos países y entidades federativas, se recibieron cursos múltiples de expertos de diversas latitudes; se seleccionó y capacitó a los operadores jurídicos y técnicos que empezaron con la primera etapa el 1 de septiembre del año actual.

Se participó activamente en la creación y funcionamiento de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, así como en el desempeño de las cuatro comisiones que la conforman. Tuve el honor de presidir en dos periodos los trabajos de la Comisión y encontrar el mayor de los apoyos de todas las instancias involucradas, guiadas por un propósito común, de alcanzar una implementación exitosa y ejemplar, digna de ser replicada en otras entidades.

Los magistrados del área penal intervinieron asiduamente en los trabajos de la subcomisión de Normatividad; la Directora General de Administración, en la de Finanzas e Infraestructura; la responsable de Comunicación Social en la de Difusión; y, la de Capacitación, presidida por una magistrada penal, asistida por el secretariado técnico a cargo del director de nuestro Instituto de Formación, desplegó una acción de im-



pacto eficaz. En todas ellas hubo presencia permanente de magistrados que se brindaron sin reserva para aportar su experiencia, conocimientos y propuestas.

Se destinó una elevada cantidad de horas para analizar, discutir, proponer e iniciar las normas que hoy constituyen un marco jurídico renovado que da vida jurídica al sistema adoptado.

En otro sentido, este Poder Judicial ejerció sus facultades de iniciar leyes para mejorar el marco normativo e intervino en la discusión técnica de los cuerpos normativos que fueron creados o reformados para adecuar el ordenamiento jurídico a la reforma constitucional en la esfera penal.

La evolución fue esencialmente jurídica, pero también impactó en la forma de percepción de la justicia, el impulso a la solución pronta de los conflictos penales, el aprovechamiento de la tecnología de avanzada, la preparación de los profesionales de justicia y la posibilidad de acceder más fácilmente a los servicios judiciales. Magistrados, jueces, mediadores, secretarios de sala, personal de gestión y de apoyo, fueron capacitados para emprender con entusiasmo este nuevo desafío.

Al interior, logramos atraer a formadores de alto nivel que prepararon con creces a los jueces e esta primera generación. Más de mil horas de capacitación auguran un desempeño a la altura de las exigencias de la sociedad y el foro.

La justicia alternativa es un pilar para el funcionamiento del nuevo modelo y, por ello, se brindó capacitación focalizada a los mediadores conciliadores que harán realidad la justicia restaurativa.

La determinación del número de jueces y salas que atenderán las cargas de trabajo en el nuevo sistema penal, no fue producto de la improvisación, sino de un diseño científico preparado por expertos en diversas materias, que generaron un modelo de avanzada, reconocido incluso por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, que le otorgó a este Poder Judicial el premio a la Innovación en el 2011, en el marco de su reunión nacional anual.

El cambio también hizo necesario crear una nueva infraestructura de los espacios idóneos para impartir justicia, y por ello se construyeron nuevas instalaciones con las características óptimas para el desahogo de audiencias que garanticen la publicidad y cuenten con el equipamiento necesario para la conservación audiovisual de todo lo que en ellas ocurran; se establecieron las medidas de seguridad nece-

sarias y se cuidaron todos los detalles para dotarles de funcionalidad.

La expedición de la Ley de Ejecución de Medidas Judiciales y Sanciones Penales, condujo al Poder Judicial a seleccionar y preparar a los jueces que asumirían las nuevas funciones que otrora se encontraban bajo la égida del Ejecutivo. Se crearon ocho juzgados con igual número de titulares, que de inmediato recibieron una elevada carga de expedientes que están siendo atendidos sin demora.

A partir del 1° de enero de 2012, entrará en vigor la Ley de Extinción de Dominio del Estado y por ello se determinó dotar de competencia en dicha materia a los Juzgados Primero y Segundo Civiles del partido judicial de Guanajuato.

La reforma a los juicios ordinarios mercantil, provocó la creación de cuatro juzgados especializados que comenzarán a conocer de esos asuntos a partir del 27 de enero del próximo año. En estos momentos se encuentran en preparación los jueces que atenderán ese tipo de procesos y en adecuación las instalaciones que los albergarán en León, Irapuato y Celaya.

La publicidad, transparencia, celeridad, intermediación y concentración, así como la oralidad, son principios que repercuten en la eficacia de la justicia y el incremento de la confianza en los órganos jurisdiccionales, por ello se presentó una iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles, cuya aprobación permitirá tener juicios orales en materia familiar.

La tecnología debe ser aprovechada para continuar la modernización de la justicia y por ello, se presentó también una iniciativa de reforma que permita utilizar la firma electrónica en las actuaciones y comunicaciones judiciales.

La responsabilidad estatal del poder judicial, en materia de formación de capital humano, no se reduce a la formación de su personal; su propia naturaleza lo conduce a compartir el conocimiento y mantener contacto estrecho con otras instituciones, el foro y la academia. El establecimiento de programas conjuntamente organizados o el ofrecimiento unilateral, han constituido eslabones importantes para sembrar las semillas que permitirán germinar sistemas arropados por todos los sectores involucrados. En ese sentido, se realizaron cursos y simulacros en materia penal y de ejecución de medidas judiciales y sanciones penales, así como en el ámbito de familia, a los que concurrió personal del Poder Judicial, de la Procuraduría General de Justicia, de



la Defensoría Pública, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Representación Civil Gratuita, de la Secretaría de Seguridad Pública, así como postulantes y docentes.

Adicionalmente, se han ofrecido en diversas ciudades, cursos en materia del nuevo proceso penal acusatorio y oral, dirigidos a abogados, estudiantes, policías, público en general y otras instituciones públicas, como es el caso del Órgano de Fiscalización Superior.

La sociedad actual reclama eficiencia y facilidad en el acceso de los servicios judiciales. Lo importante es resolver el conflicto de la manera más conveniente y con prontitud. Los mecanismos alternos de solución de controversias han contribuido a lograr ese objetivo y las cifras arrojan resultados satisfactorios. Muchos diferendos que no llegarían nunca a los tribunales, han sido atendidos por el Centro Estatal de Justicia Alternativa, otros asuntos que se encontraban judicializados han concluido gracias a la voluntad de las partes de asistir a las audiencias de conciliación o mediación, pues cerca del 47 por ciento de los casi 13 mil procedimientos iniciados, concluyeron con convenio.

El poder judicial se preocupa de acercar los servicios de esta forma disolver entuertos a las poblaciones más alejadas del estado, y así, la Unidad Móvil estuvo presente en los municipios del norte del estado hasta el 30 de septiembre.

El Consejo del Poder Judicial, conforme a la Constitución, es el órgano de gobierno que orienta la acción institucional, administra los recursos, procura la formación del capital humano y vigila el comportamiento correcto de los servidores judiciales; de manera que quienes se apartan del cumplimiento de sus deberes, incumplen con ellos o incurrir en alguna causal de incompatibilidad, son sujetos a la disciplina prevista en la ley, previo respeto del debido proceso que garantice su defensa legal. Durante el período que se informa, el Consejo impuso 1 destitución, 168 suspensiones sin goce de sueldo y 95 amonestaciones.

El Consejo asume a plenitud las competencias que derivan del ordenamiento jurídico y para ello se reúne ordinariamente dos veces por semana, de manera que los asuntos que le conciernen reciban la atención conducente y oportuna. Su preocupación constante es la eficacia y eficiencia de los servicios judiciales, el perfeccionamiento de la carrera judicial, la administración, y el cumplimiento de las obligaciones y deberes de los servidores públicos, frente a cuya inobservancia reacciona

imponiendo las sanciones procedentes, una vez concluidos los procedimientos disciplinarios.

Esta es una institución celosa de la buena conducta, que reacciona frente a cualquier hecho que lastime su buen funcionamiento y la imagen pública que deben observar sus trabajadores. La disciplina es el instrumento que permite asegurar el cumplimiento de la función con calidad.

Con la finalidad de generar un espacio propicio para la discusión de temas de interés común, el intercambio de opiniones y la búsqueda de puntos de coincidencia en aspectos medulares sobre la aplicación y criterios de interpretación de la ley, en un marco de respeto a la independencia y atribuciones de los jueces y magistrados, con miras a fortalecer la identidad institucional, mejorar la comunicación interna, alentar el debate reflexivo y mejorar la impartición de justicia, se instituyó la celebración del Encuentro Estatal de Jueces como una actividad anual que tiene verificativo el primer sábado de agosto.

En el mismo tenor, anualmente, desde 2009 se conmemora el 7 de marzo, el Día Nacional del Juez Mexicano, fecha en la que se congregan a los juzgadores estatales a una reunión de reflexión sobre temas relevantes para su función.

La política de diálogo y encuentro permanente con los profesionales de la justicia, fue una de las líneas rectoras de mi gestión; por ello, se realizaron periódicamente Reuniones de Vinculación y Coordinación Institucional.

La justicia debe impartirse con perspectiva de género y equidad, el Poder Judicial participa de la "Propuesta de Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional en Tribunales de Justicia", impulsada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia. Adicionalmente, el 25 de noviembre se realizó un coloquio a propósito del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", en la que participaron expertos nacionales y extranjeros. Cabe mencionar que la mayoría del personal de este Poder Judicial son mujeres, pues de los 2 mil 732 servidores públicos a su servicio, sólo 946 son varones.

La función administrativa en los órganos jurisdiccionales no debe estar a cargo de los jueces, sino de personal distinto que asuma esas tareas y permita a los juzgadores no distraerse del ejercicio de sus responsabilidades judiciales. En esa virtud, se han creado esquemas de gestión en el



nuevo sistema penal y se preparan los que corresponden a la materia familiar y mercantil. Por otra parte, los sistemas informáticos se revisan y robustecen para facilitar las tareas de los juzgados, como es el caso del SISCONEXPE, el SISTOCAS y el SISNE, éste último ha permitido la disminución paulatina del lapso de asignación de fechas para la práctica de diligencias de ejecución.

El área de administración sigue demostrando su eficiencia en los sectores de personal, construcción, recursos financieros y materiales. Un aspecto relevante es el desarrollo del proyecto de reconfiguración del sistema financiero SAP, basado en el Plan de Cuentas Contables emitido en el Manual de Contabilidad por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que arroja como resultados tangibles: cuentas públicas armonizadas; la incorporación de las mejores prácticas contables nacionales e internacionales; la implementación de Clasificadores Presupuestarios, Listas de Cuentas y Catálogo de Bienes e Instrumentos similares que permitan su interrelación automática; el registro automático y por única vez de las transacciones financieras; la generación en tiempo real de estados financieros y de ejecución presupuestaria. Todo ello repercute en ofrecer información veraz y oportuna para la toma de decisiones; la medición de la eficacia, economía y eficiencia; y, la transparencia y rendición de cuentas. Durante el periodo que se informa se celebraron convenios con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Secretaría de Gobierno, el Congreso del Estado y el Colegio de Abogados de León A. C., y la Procuraduría General de Justicia del Estado. Asimismo, se suscribió el “Pacto Nacional a favor de los Derechos Humanos y la Transparencia en los Tribunales Superiores de Justicia del País” y el “Acuerdo Nacional por el Turismo”.

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia otorgó al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato el Primer lugar a la Excelencia e Innovación Judicial, por el proyecto “Modelo de Simulación Matemática para la Instrumentación de la Reforma procesal Penal del 2008, Análisis Cuantitativo”, en la categoría Innovación Judicial. Por otra parte, el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, otorgó al Poder Judicial el Tercer lugar del premio de Innovación Tecnológica Guanajuato 2011 en la categoría innovación

tecnológica de investigadores. Es la primera vez que un órgano de gobierno es premiado por CONCYTEG. En la misma línea, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado, le concedió el segundo lugar en transparencia.

Para el próximo año se han diseñado proyectos estratégicos de urgente atención que permitan enfrentar la vigencia del sistema penal acusatorio en la Región II del estado; la oralidad en materia civil y mercantil; los procesos de infraestructura y equipamiento que los mismos conllevan, así como la inescindible capacitación del personal que asumirá las nuevas funciones. Adicionalmente, continuar con la modernización informática y el mejoramiento del funcionamiento del archivo para que se capaz de responder a las nuevas necesidades.

Este es un recuento breve de los logros de un dinámico Poder Judicial, que se esmera día a día por colocarse en una posición que le merezca la confianza de los destinatarios de sus decisiones, y el reconocimiento de sus similares.

Solamente la visión compartida, el esfuerzo común y el sacrificio pueden conducir a obtener logros superiores que marquen la diferencia de los hombres y las instituciones. Nada está terminado, pero los aportes realizados han sido con entrega y la pasión que hemos impreso a esta gestión durante los cuatro años que tuve el honor de presidir el Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo del Poder Judicial de mi estado.

He encontrado durante el trayecto manos amigas que se han prodigado para conseguir los resultados planeados; magistrados y consejeros dispuestos a multiplicarse para enaltecer a esta noble institución a la que pertenecemos con orgullo; jueces y juezas comprometidas con el cumplimiento de su deber; servidores judiciales que no escatimaban tiempo ni esfuerzo para terminar sus tareas. Durante jornadas incabables conté con un cercano equipo de colaboradores que ofrendaban su tiempo, energía y vida personal para hacer posible el sueño que hace cuatro años nos forjamos y cuyos frutos son visibles.

El respaldo de todos ustedes ha sido invaluable y hoy lo reconozco públicamente, no como gesto de gentileza política, sino como sincera expresión de mis sentimientos más profundos.

Señor licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional de este estado pujante y generoso: ha sido usted un baluarte y soporte esencial para el cumplimiento de nuestras metas. Su permanente



apertura al diálogo; su manifiesto respeto a la autonomía e independencia de este Poder Judicial; su apoyo a las iniciativas que planteamos; su aceptación de nuestras peticiones; su prontas respuestas a nuestros planteamientos, lo convierten en copartícipe directo de nuestros resultados. Le agradezco las múltiples deferencias que brindó al Poder Judicial y a la persona de la presidenta.

No puedo dejar de reconocer a los legisladores, la disposición para recibir las iniciativas de leyes y las invitaciones a participar en las discusiones técnicas de diversos ordenamientos. Sin duda es esta la legislatura que pasará a la historia como una de las más productivas, no sólo en número de leyes creadas o reformadas, sino por la calidad de su contenido.

La justicia es una de las más caras actividades en la que los seres humanos depositan su esperanza. El orden social se consolida gracias a juzgadores honestos, éticos, imparciales e independientes que renuncian a sus intereses y pasiones para servir abnegadamente y sin reticencias a sus semejantes. Le economía y el mercado encuentran cobijo en un ambiente en el que los conflictos se resuelven con prontitud y se otorga la razón a quien la tiene, de acuerdo con la ley.

La indolencia, la indiferencia y el desdén no pueden tener cabida en este Poder Judicial. Quien así actúa se demerita a sí mismo y traiciona la esencia de la justicia.

Una página se cierra en mi historia en este Poder Judicial al que he servido y serviré con amor y devoción. Sé que los cimientos que hemos colocado permitirán que se sigan cumpliendo los objetivos que se delinean claramente para el futuro. Seguiré presta a cualquier encomienda que se me asigne y la acometeré con igual pasión.

Este es el tiempo de los derechos y el cumplimiento de deberes para la construcción de una sociedad más armónica, estable y feliz. Confío en que el camino es el correcto y que la impartición de la justicia guana-juatense será un paradigma a emular. Hoy les renuevo mi exhortación para aplicar al máximo sus capacidades para que esto sea una realidad. Ese es el reto.



